



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA, POR ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS DE LOS EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS (Expdte. HAP SCC 13/2022).

De acuerdo con el artículo 2.1 del Decreto 207/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos, *“se entiende por contratación centralizada aquella que se realiza por un órgano de contratación para otros órganos, bien mediante la conclusión de los correspondientes contratos o acuerdos marco para la adquisición directa de suministros o servicios, o bien mediante la celebración de acuerdos marco con uno o varios empresarios para la homologación de obras, servicios y suministros durante un período de tiempo determinado”*.

De las modalidades de contratación centralizada indicadas, la homologación se caracteriza, según el apartado segundo del citado artículo, de la forma siguiente: *“cuando se celebren acuerdos marco con uno o varios empresarios se determinarán las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos a adjudicar durante un período determinado, de forma que los órganos de contratación puedan concluir durante dicho período los contratos derivados que precisen pudiendo asumir directamente el gasto de dichas adquisiciones”*. Esto es, tiene por objeto la adopción o determinación del tipo aplicable, y mediante el cual se fijan las condiciones a las que habrán de ajustarse futuros contratos, como pueden ser: partes intervinientes (órganos de contratación y proveedores), precios máximos, definición de prestaciones, plazo de vigencia, criterios de adjudicación, etc.

El artículo 3.2 del Decreto 207/2008 establece que *“tienen la consideración de obras, servicios y suministros de uniformidad necesaria para el conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos los que figuren incluidos como tales en el Anexo a este Decreto”*. En el apartado segundo del citado Anexo se incluye como susceptible de **contratación centralizada** el **“servicio de limpieza de edificios administrativos”**.

La contratación centralizada de bienes y servicios, mediante Acuerdo Marco, viene regulada en el artículo 219 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), configurándose como una técnica de racionalización de la contratación que permite a las entidades del sector público tramitar centralizadamente los expedientes de contratación de servicios que son de uso común por la Administración o por el personal a ella adscrita, permitiendo conseguir condiciones económicas más favorables, así como la simplificación y agilización de los procesos de compra y, por ello, la reducción del gasto público.

Inicialmente las competencias en materia de contratación centralizada estaban residenciadas en el Departamento de Presidencia, de acuerdo con el citado Decreto 207/2008. Sin embargo, mediante Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se atribuyeron al Departamento de Hacienda y Administración Pública, las competencias de organización, inspección y servicios hasta entonces asignadas al anterior Departamento de Presidencia. Y por Decreto 156/2011, de 25 de julio, del Gobierno de Aragón, se creó como órgano directivo del Departamento de Hacienda y Administración Pública, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

El Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, atribuye al Departamento de Hacienda y Administración Pública, la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Hacienda y Administración Pública, excepto la competencia en materia de fondos europeos, que corresponderá a la Vicepresidencia. Y el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estructura el Departamento de Hacienda y Administración Pública en siete órganos directivos, siendo uno de ellos la Dirección General de Contratación.

El Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, vigente con las asimilaciones e integraciones correspondientes de acuerdo con la Disposición transitoria primera del Decreto 93/2019 citado, dispone en su artículo 26 apartado 1, letra a) que corresponde a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización *“el ejercicio de las competencias en materia de contratación centralizada de acuerdo con su normativa reguladora”*.

Y el artículo 28 del mismo Decreto, relativo al Servicio de Contratación Centralizada, establece en su apartado a) que corresponde a ese servicio, bajo la superior dirección de la Dirección General *“la tramitación de aquellos asuntos relativos a la contratación centralizada que sean competencia de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, sin perjuicio de las funciones atribuidas en esta materia al Servicio de Régimen Interior”*.

Mediante Orden de 2 de septiembre de 2019, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se delimita el ejercicio de determinadas competencias en el Departamento de Hacienda y Administración Pública, y se dispone



con carácter transitorio y hasta que tenga lugar la aprobación de la nueva estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, que las competencias atribuidas al Servicio de Contratación Centralizada de la anterior Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, corresponderán a la Dirección General de Contratación.

Mediante Orden de 28 de septiembre de 2021 se acordó el inicio del expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco de Homologación de los servicios de limpieza ecológica y retirada selectiva de residuos de edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y entes públicos adheridos (expdte. HAP 03/2021), ante la finalización el 14 de marzo de 2022 del anterior Acuerdo Marco (expediente SCC 06/2017).

Con fecha 18 de diciembre de 2021 se publicó el anuncio de licitación del Acuerdo Marco HAP SCC 03/2021, que fue objeto de recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, siendo resuelto por Acuerdo 22/2022, que estimó parcialmente el recurso, anulando uno de los criterios de adjudicación inicialmente previstos. Esta situación provocó la necesidad de desistir del procedimiento de contratación iniciado, dado que era necesario adecuar el contenido al resto de condiciones, tales como los umbrales de puntuación mínima establecidos, así como las condiciones especiales de ejecución directamente relacionadas con el criterio anulado. Así, ante las dificultades que la anulación de uno de los criterios de adjudicación podía plantear en la evaluación de ofertas, por Orden de 17 de marzo de 2022 del Consejero de Hacienda y Administración Pública, se acordó el desistimiento del procedimiento de contratación iniciado por concurrir una situación equiparable en sus efectos o resultado a la derivada de la infracción de las normas de preparación y adjudicación del contrato.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de limpieza de edificios administrativos, esencial para el funcionamiento de los servicios públicos, resulta necesario declarar la urgencia de la tramitación del nuevo acuerdo marco conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP, al ser imprescindible acelerar su adjudicación para contar lo antes posible con él, una vez expirado el plazo de vigencia del anterior acuerdo marco de homologación (AMH).

En relación con el AMH vigente hasta el pasado 14 de marzo de 2022, los principales problemas que se han detectado durante su ejecución se pueden resumir en:

- La **falta de concurrencia** en algunos procedimientos derivados convocados, que incluso han llegado a quedar desiertos, principalmente en los servicios de menor cuantía (a veces incluso muy por debajo del importe de los contratos menores), o de un número muy reducido de horas a la semana o de una pluralidad de edificios pequeños muy dispersos, fundamentalmente en el ámbito rural.

Dicho problema se pretende resolver dejando fuera (siempre a criterio de la unidad gestora del correspondiente contrato) del ámbito de aplicación del nuevo AMH aquellos servicios que por su mínima cuantía (menor a los 6.000 €), número de horas de limpieza, tamaño del local o dispersión de los edificios, los haga manifiestamente antieconómicos para las empresas de mayor tamaño que suelen ser las homologadas y permitir, si así lo desea el órgano de contrato del procedimiento derivado, la búsqueda de empresas locales ajenas al AMH.

Se mantienen los lotes establecidos en el acuerdo marco anterior en el que se redujeron los umbrales económicos para fomentar el acceso a PYMES, especialmente en los lotes reservados a los contratos con los valores más bajos.

- Las **incidencias en la transición entre empresas** (saliente y entrante) en lo que se refiere por un lado, a garantizar la adecuada continuidad de la prestación durante los períodos transitorios que puedan producirse entre el vencimiento de un contrato y la formalización del siguiente y, por otro lado, para evitar que se dé de baja en la Seguridad Social a los trabajadores, unilateralmente por la empresa contratista saliente, antes que la nueva empresa entrante reclame los datos y le comunique la fecha de alta y su efectiva subrogación.

Dichos problemas se tratan de paliar con las siguientes medidas:

- Penalizando la baja unilateral de trabajadores en la Seguridad Social, con el 100% del importe de la garantía definitiva constituida en el contrato derivado precedente por la empresa infractora saliente.
- Previendo como causa de resolución del acuerdo marco, la reiteración de dicha práctica en los contratos derivados.
- La rápida **obsolescencia** que parecen sufrir los **precios** unitarios máximos homologados. Es el principal problema en la licitación de los contratos derivados. Esos precios/hora de servicio de limpieza adjudicados, sufren "presión" por una triple vía:
 - En primer lugar, el importante peso que sobre los costes totales de prestación del servicio tiene el coste de la mano de obra, lo que lo hace especialmente vulnerable a la evolución de las retribuciones pactadas en los convenios colectivos del sector.



- El elevado índice de absentismo que se registra en algunas de las plantillas afectas a la prestación del servicio.
- Los actuales convenios colectivos de limpieza de oficinas y locales de las tres provincias tienen un ámbito temporal que finaliza el 31 de diciembre de 2021 por lo que se plantea una incertidumbre sobre la evolución del coste de la mano de obra. De este modo, el precio no condicionará la homologación y permitirá una mayor adaptación a la fluctuación de mercado.

Dichos problemas se pretenden paliar mediante la introducción de diversas medidas:

- 1º No incluir la petición de mejoras gratuitas incluidas en el precio/hora de servicio y su sustitución por petición de oferta independiente sobre precios unitarios de los consumibles que el contratista sigue teniendo la obligación de suministrar (papel higiénico y secamanos y jabón líquido lavamanos), que se considerará un criterio objetivo a valorar en la adjudicación, tanto en el acuerdo marco, como en los contratos derivados (en este caso integrado dentro del criterio precio del contrato, junto al coste del servicio).
- 2º Aumento de la transparencia en los procedimientos de consulta, estableciendo la obligatoriedad de incluir en los pliegos específicos de los contratos derivados la información necesaria para que las ofertas se realicen con pleno conocimiento de las condiciones específicas de prestación del servicio (índices de absentismo, posibles jubilaciones, número de trabajadores públicos de los edificios a los efectos del cálculo de los suministros necesarios).
- 3º Trasladando la oferta económica principal de la hora/servicio a los contratos derivados, sin necesidad de establecer precio máximo de homologación. Cada vez que se licite un contrato derivado, será la unidad administrativa la que determine el precio máximo hora/servicio en función del presupuesto real considerando contratos derivados anteriores. Esta técnica permite adecuar la oferta económica a las circunstancias de la licitación del contrato derivado en función de la carga de personal, características especiales del edificio o localización del mismo.

Es indudable que en una prestación como es el servicio de limpieza, los gastos de personal (salarios y demás conceptos retributivos y seguros sociales) constituyen el coste fundamental de la actividad, con un peso muy superior por sí solo a todos los demás que puedan ser imputados (absentismo, uniformes, EPIS, suministro de consumibles, productos de limpieza, amortización de maquinaria, gastos generales, beneficio empresarial, etc.). La regulación en materia de sustitución de personas, en especial en el supuesto de jubilaciones de personal.

Dicho problema se pretende resolver con la previsión de que, en los modelos de pliego específico de contratos derivados, las unidades administrativas puedan incluir información más precisa sobre las previsiones de autorización o no de sustituciones, posibilidades de jubilación, etc., para que las empresas puedan formular sus proposiciones con mayor precisión.

No obstante, de acuerdo con el informe de fiscalización de fecha 28 de octubre de 2021 de la Intervención General, se ha procedido a adecuar los pliegos con el fin de introducir en el modelo de oferta económica un cuadro para que los licitadores oferten precios máximos con los que licitarán a la baja en los contratos derivados. Conviene advertir que la mejor fórmula que permite garantizar el cumplimiento de los principios de contratación pública basados en la igualdad de trato entre licitadores y la eficiencia en la gestión presupuestaria es aquella que permite ofertar en el momento más próximo a la licitación y ejecución del contrato, dado que el licitador adecúa con mayor precisión la oferta a las circunstancias del mercado. Actualmente, con la enorme inestabilidad laboral y de suministros de materia primas en el mercado, el riesgo de marcar precios máximos que comprometan la viabilidad de las licitaciones es muy elevado. No se opta por establecer desde el centro gestor precios máximos, al no ser prudente con la fluctuación tan grande del componente esencial del mismo, que es la mano obra, por estar en revisión no sólo los convenios colectivos, sino también el salario mínimo interprofesional que determina el Gobierno de España. Además, hay que sumar el coste accesorio de productos de limpieza, prendas de trabajo etc., con la inestabilidad a medio y largo plazo de los suministros de energía que repercute tanto directa como indirectamente en el mismo.

Este sistema es el aplicado en el Acuerdo Marco de Homologación para el servicio de seguridad privada, HAP SCC 32/2019, informado por esta Intervención General en fecha 28 de febrero de 2020. La situación actual es mucho más crítica en todos los contratos de servicios, pero es el sistema de oferta de precio máximo por anualidad es una alternativa que puede intentar alcanzar algo de concurrencia en la licitación de un servicio calificado como esencial.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no cuenta con suficiente personal especializado ni medios materiales para afrontar los servicios de limpieza, tanto ordinaria como especializada, que se demanda en los numerosos y variados centros del Gobierno de Aragón y entes adheridos de modo que las prestaciones que se



pretenden licitar no pueden ser satisfechas con medios propios, ya que no se cuenta con los recursos humanos y técnicos a disposición del Gobierno de Aragón, siendo además imposible su reorganización.

OBJETO.

La finalidad del presente acuerdo marco es la de **homologar el servicio de limpieza ecológica y de retirada selectiva de residuos** de los edificios de carácter administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Departamentos y sus Organismos Autónomos), así como de una serie de entes del sector público autonómico (Entidades de Derecho Público, Fundaciones y Sociedades Mercantiles) adheridos en aplicación de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 207/2008, del Gobierno de Aragón, sobre contratación centralizada.

Se entienden incluidas en su ámbito cualesquiera prestaciones de limpieza, ya sean programadas, periódicas, ocasionales o de urgencia, básica o en profundidad, de toda clase de superficies, sobre rasante o bajo rasante, interior o exterior, incluidos cristales y cubiertas, de cuantos edificios o centros de trabajo de los poderes adjudicadores incluidos en el Acuerdo Marco. A tal efecto se incorpora al Pliego una relación, orientativa y no limitativa, de los edificios, centros y dependencias administrativas donde existe contrata de limpieza.

El acuerdo marco comprenderá la determinación de las empresas homologadas en cada lote, los precios unitarios máximos homologados, las condiciones generales de prestación de los servicios, así como los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos derivados.

Queda fuera del ámbito de aplicación del acuerdo marco la limpieza de los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud, por la gran diferencia existentes en protocolos de limpieza y en los específicos requerimientos de calidad y prevención de riesgos que exige la actividad sanitaria, así como por la existencia de convenio colectivo particular, con condiciones salariales y laborales muy diferentes que condicionan de forma relevante los costes de prestación del servicio.

VALOR ESTIMADO.

De acuerdo con la memoria económica que figura en el **Anexo I** elaborada por el Servicio de Contratación Centralizada de esta Dirección General, la cual se adjunta a este informe, el **valor estimado total** del nuevo Acuerdo Marco de Homologación que se propone, para los Departamentos y Organismos del **Gobierno de Aragón y entes públicos autonómicos adheridos**, se calcula en **25.408.125,08 € (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS)**, IVA excluido.

Esta cifra, que tiene carácter meramente orientativa y no vinculante, se ha obtenido aplicando los criterios previstos en el artículo 101 de la LCSP, y en el artículo 189.b) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a partir de los datos de servicios registrados en los dos últimos años en los Departamentos y Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes adheridos y proyectados al período total de vigencia del Acuerdo Marco.

Del citado valor estimado total resulta un valor anual de 6.352.031,27 € (*seis millones trescientos cincuenta y dos mil treinta y un euros con veintisiete céntimos*), de los cuales corresponden a las E.D.P., Fundaciones y Sociedades autonómicas adheridas, los importes que se indican a continuación:

ENTIDAD	IMPORTE ESTIMADO ANUAL (I.V.A. excluido)
E.D.P. INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO (IAF)	28.925,61 €
E.D.P. INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL (INAGA)	29.000,00 €
E.D.P. INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	24.793,39 €
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	14.500,00 €
FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTICS CENTER	17.500,00 €
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN	237.313,71 €
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.	198.682,73 €
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL TURISMO ARAGONÉS, S.L.U.	25.000,00 €
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.	13.000,00 €



CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.	8.000,00 €
FUNDACIÓN CONJUNTO PALEONTOLOGICO DE TERUEL-DINÓPOLIS	4.714,08 €
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON (ITA)	163.000,00 €
CENTRO EUROPEO DE EPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN S.A. (CEEIARAGON)	14.551,12 €
ARAGON PLATAFORMA LOGÍSTICA S.A.U.	7.000,00 €
	785.980,64 €

El valor estimado de cada uno de los lotes en los que se divide este acuerdo marco es el que figura en el siguiente cuadro:

	V. Estimado anual	V. Estimado Total
Lote 1: Edificios Huesca y prov. Contratos derivados < 15.000 € de V.E.	31.791,23 €	127.164,92 €
Lote 2: Edificios Huesca y prov. Contratos derivados ≥ 15.000 y < 100.000 € de V.E.	439.481,78 €	1.757.927,12 €
Lote 3: Edificios Huesca y prov. Contratos derivados ≥ 100.000 € de V.E.	996.267,06 €	3.985.068,24 €
Lote 4: Edificios Zaragoza y prov. Contratos derivados < 15.000 € de V.E..	73.956,98 €	295.827,92 €
Lote 5: Edificios Zaragoza y prov. Contratos derivados ≥ 15.000 y < 100.000 € de V.E.	636.613,49 €	2.546.453,96 €
Lote 6: Edificios Zaragoza y prov. Contratos derivados ≥ 100.000 € de V.E.	3.506.347,40 €	14.025.389,60 €
Lote 7: Edificios Teruel y prov. Contratos derivados < 15.000 € de V.E.	52.582,37 €	210.329,48 €
Lote 8: Edificios Teruel y prov. Contratos derivados ≥ 15.000 y < 100.000 € de V.E.	431.489,46 €	1.725.957,84 €
Lote 9: Edificios Teruel y prov. Contratos derivados ≥ 100.000 € de V.E.	183.501,50 €	734.006,00 €

PRESUPUESTO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO.

En la tramitación del presente Acuerdo Marco de Homologación, **no será necesaria la retención ni la certificación de existencia de crédito presupuestario** adecuado y suficiente, **ni la aprobación de presupuesto** base de licitación.

El artículo 100.3 LCSP establece que "con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco... **no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación**".

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El sistema de determinación del precio del acuerdo marco, según lo previsto en los artículos 102.4 y 309 de la LCSP, es el de precios unitarios "referidos a componentes de la prestación o a unidades de la misma que se entreguen o ejecuten". La unidad de ejecución referida, es la de "trabajo, tarea o actividad efectivamente realizada", en función del tipo de prestación que se solicite y formulado sobre la base del "precio/hora por servicio" a ofertar, el cual permite adaptar, de manera flexible, las necesidades reales de los entes públicos adquirentes finales, una vez definidas y materializadas aquéllas.

Dicho parámetro es, así mismo, homogéneo, único y uniforme para la totalidad de los servicios objeto del acuerdo marco, y servirá como referencia plenamente objetiva para la facturación de las entregas efectivamente realizadas. El desglose de precios es el siguiente, sin que pueda omitirse ninguno de ellos



Precio hora de personal:

CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA	OFERTA €/h (IVA excluido)			
		AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Limpiador	Laborable diurna				
	Laborable nocturna				
	Festivo diurno				
	Festivo nocturno				
Peón especialista	Laborable diurna				
	Laborable nocturna				
	Festivo diurno				
	Festivo nocturno				
Encargado de sector	Laborable diurna				
Encargado de grupo o edificio	Laborable diurna				
Responsable de equipo	Laborable diurna				
Conductor-Limpiador	Laborable diurna				
Especialista	Laborable diurna				
Precio hora especialista con equipamiento especial					
Precio hora de limpieza de cortinas					
Precio hora de retirada selectiva de residuos					

Precio de consumibles:

Descripción y características	Unidad de suministro	OFERTA ¹ €/Ud. (IVA excluido)
Papel higiénico doméstico. Longitud 20 m, ancho 90 mm. Fabricado a partir de fibra 100% reciclada, de rápida descomposición. Dos capas, gramaje mínimo 17 gr/m ² por capa. Gofrado. Precortado. Color blanco.	Rollo	
Papel higiénico industrial. Longitud 120 m, ancho 90 mm. Fabricado a partir de fibra 100% reciclada, de rápida descomposición. Dos capas, gramaje mínimo 22 gr/m ² por capa. Gofrado. Precortado. Color blanco.	Rollo	
Papel higiénico extracción central. Longitud 180 m, ancho máximo 11,2 mm. Para uso en dispensador Tork SmartOne, Evadis o equivalente. Fabricado a partir de fibra 100% reciclada, de rápida descomposición. Dos capas, gramaje mínimo 22 gr/m ² por capa. Gofrado. Precortado. Color blanco.	Rollo	
Papel higiénico en toallitas en zigzag. Dimensiones toallita extendida 190 mm x 110 mm, plegada 95 mm x 110 mm. Fabricado a partir de fibra 100% reciclada, de rápida descomposición. Dos capas, gramaje mínimo 17 gr/m ² por capa. Gofrado. Color blanco.	Paquete de aprox. 250 toallitas	
Bobina secamanos. Longitud 150 m, ancho 210 mm, diámetro 190 mm. Para uso en dispensador TorkMatic Referencia 551000. Fabricado a partir de fibra 100% reciclada, de rápida descomposición. Dos capas, gramaje mínimo 21 gr/m ² por capa. Gofrada. Color blanco.	Bobina	

¹ La oferta se realizará sin IVA, se aplicará el 21% al precio de los suministros. La oferta a la que se compromete el proponente de la ejecución de los servicios se deberá expresar claramente en número, admitiéndose como máximo 2 decimales y deberán ser necesariamente distintos de cero euros. Los precios máximos de los consumibles ofertados serán los mismos para toda la duración del contrato.



Descripción y características	Unidad de suministro	OFERTA ¹ €/Ud. (IVA excluido)
Bobina secamanos. Longitud 130 m, ancho 210 mm. Fabricada a partir de fibra 100% reciclada. Dos capas, gramaje mínimo 21 gr/m ² por capa. Gofrada. Color blanco.	Bobina	
Toallas engarzadas en zigzag. Medidas 240 mm x 230 mm. Fabricado a partir de fibra 100% reciclada. Una capa, gramaje mínimo 45 gr/m ² . Gofrado. Color blanco.	Paquete de 200 toallas.	
Jabón líquido de manos biodegradable para dosificadores, con PH neutro, perfumado, anacarado y con suavizantes e hidratantes dérmicos.	Garrafa de 5 l.	
Jabón de manos en espuma biodegradable para dosificadores de espuma, con PH neutro, perfumado, anacarado y con suavizantes e hidratantes dérmicos.	Garrafa de 5 l.	
Jabón de manos en espuma biodegradable para dosificadores, con PH neutro, perfumado y con suavizantes e hidratantes dérmicos. Para uso en dispensador Tork.	Litro	
Jabón de manos en espuma biodegradable para dosificadores, con PH neutro, perfumado y con suavizantes e hidratantes dérmicos. Para uso en dispensador AMBINATION.	0,66 Litro	
Recarga para ambientador difusor de aerosol electrónico para uso en difusor Clar Systems Ref.-DA1000	Unidad de 250 ml	

No se prevén precios máximos de licitación. Se opta por facilitar precios unitarios por ejercicio, comprendiendo el año 2022 y 2023 como los dos primeros años de vigencia, y 2024 y 2025 para la posible prórroga, incluyendo una cláusula para el ejercicio 2026 con aplicación de los precios ofertados para 2025 por si fuera necesario realizar un reajuste de anualidades o por si los contratos derivados se extienden a dicho ejercicio. Con este sistema de determinación del precio por anualidad se pretende que las empresas adapten su oferta a las inminentes modificaciones de los convenios colectivos de aplicación que planten una subida progresiva de los componentes que determinan el salario de los trabajadores. De esta manera, se consigue dar estabilidad al acuerdo marco durante el periodo de negociación colectiva que puede repercutir de una manera sustancial en la correcta ejecución del contrato.

Se evita que los precios/hora ofertados para el Acuerdo Marco resulten insuficientes o inadecuados para poder afrontar la ejecución de los contratos derivados, a partir de la segunda anualidad del Acuerdo Marco:

- Por el importante peso que sobre los costes totales de prestación del servicio tiene el coste de la mano de obra, lo que lo hace especialmente vulnerable a la evolución de las retribuciones pactadas en los convenios colectivos del sector.
- Por el elevado índice de absentismo que se registra en algunas de las plantillas afectas a la prestación del servicio.

En todo caso, los precios máximos que se homologuen hacen de precio unitario de licitación para la segunda vuelta, en la que se concreta el presupuesto, necesidades, prestaciones o plazo. Con este sistema aumenta la transparencia en los procedimientos de consulta, estableciendo la obligatoriedad de incluir en los pliegos específicos de los contratos derivados la información necesaria para que las ofertas se realicen con pleno conocimiento de las condiciones específicas de prestación del servicio (índices de absentismo, posibles jubilaciones, número de trabajadores públicos de los edificios a los efectos del cálculo de los suministros necesarios, retribuciones de la plantilla a subrogar), datos en todo caso actualizados al momento de la licitación.

Con este sistema de precios se puede solventar la imposibilidad de incluir fórmulas de revisión de precios asociadas a la evolución de las retribuciones del personal. Según lo previsto en el R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se establece en el artículo 3, que el régimen de revisión debe tomar como referencia la estructura de costes de la actividad y que sólo se tendrán en cuenta aquéllos que sean indispensables para su realización, es decir, cuando no sea posible la correcta realización de la actividad y el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles, sin incurrir en dicho coste. Esta normativa limita el incremento repercutible en el caso de los costes de mano de obra, por aplicación del artículo 5, al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.



Se ha optado por esta modalidad a la vista de que los gastos de personal (salarios y demás conceptos retributivos y seguros sociales) constituyen el coste fundamental de la actividad, con un peso muy superior por sí solo a todos los demás que puedan ser imputados (absentismo, uniformes, EPIS, suministro de consumibles, materiales de seguridad, amortización de maquinaria, gastos generales, beneficio empresarial, etc). No se establecen precios máximos de licitación, ya que entendemos que la propia limitación en el número de empresas a homologar por cada lote, tiene una función regulatoria y obliga a las empresas licitadoras a ajustar su oferta para resultar homologadas.

DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP «siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes, mediante su división en lotes».

El presente expediente de acuerdo marco de servicios se divide en lotes ya que su objeto hace aconsejable su división en prestaciones separables entre sí y por lo tanto susceptibles de ejecución independiente.

Dado que las prestaciones del servicio (limpieza, en sus diferentes modalidades, y retirada selectiva de residuos), son de alguna manera uniformes y no constituyen actividades o especialidades diferenciadas, y además, han de prestarse de forma conjunta y coordinada, en cada uno de los edificios administrativos incluidos en el ámbito del presente AMH, es deseable que se encargue una única empresa de su ejecución, por lo que no es conveniente la configuración de lotes en base a un criterio "funcional".

Por ello, el criterio utilizado para la formación de los lotes, al igual que en los anteriores AMH licitados de forma centralizada, es el "geográfico" (por provincia) combinado con el importe (umbrales económicos de los contratos derivados). En primer lugar, porque en cada uno de los ámbitos geográficos (provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza), existe un convenio colectivo específico (que implican condiciones salariales o laborales diferenciadas y en consecuencia costes de ejecución distintos), además de que con ello se permite un acceso más fácil a la licitación a las empresas de ámbito local.

En concreto, se siguen manteniendo los nueve lotes (3 por provincia) del anterior AMH, así como los umbrales económicos de los contratos derivados de cada uno de ellos (según el cuadro siguiente), con la finalidad fundamental de hacer una distribución más racional de los edificios incluidos y, sobre todo en los lotes de los contratos derivados más pequeños, reducir su valor estimado y permitir por ello requerir una solvencia económica y técnica o profesional menos exigente y facilitar por lo tanto la concurrencia y la participación de pequeñas y medianas empresas (PYME).

LOTE	Límite del Valor Estimado de los Contratos Derivados
	HAP SCC 13/2022
Lote 1: Edificios Huesca y prov.	< 15.000 €
Lote 2: Edificios Huesca y prov.	≥ 15.000 y < 100.000 €
Lote 3: Edificios Huesca y prov.	≥ 100.000 €
Lote 4: Edificios Zaragoza y prov.	< 15.000 €
Lote 5: Edificios Zaragoza y prov.	≥ 15.000 y < 100.000 €
Lote 6: Edificios Zaragoza y prov.	≥ 100.000 €
Lote 7: Edificios Teruel y prov.	< 15.000 €
Lote 8: Edificios Teruel y prov.	≥ 15.000 y < 100.000 €
Lote 9: Edificios Teruel y prov.	≥ 100.000 €

El diseño de la presente licitación sigue, también, las directrices de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en cuyo informe de fecha 10 de julio de 2014 se muestra claramente proclive a la división de los contratos en lotes y a la asimetría de los mismos, pero contraria a las limitaciones para la presentación de proposiciones. En esta línea el presente acuerdo marco no establece limitaciones a la concurrencia y permite a una misma empresa licitar a uno, a varios o a todos los lotes, siempre y cuando cumpla con los requisitos de capacidad y solvencia recogidos en el Pliego.



Por primera vez no se va a limitar el número de adjudicatarios por lote con la finalidad de formentar una competencia real en la licitación del acuerdo marco.

CRITERIOS DE SOLVENCIA.

En relación con los criterios y los medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica exigible a los empresarios, y al objeto de abrir el acuerdo marco a la mayor competencia posible, en beneficio tanto de los operadores económicos como de la entidad adjudicataria, se ha optado por ser lo menos restrictivo posible y establecer en el PCAP unos valores mínimos exigibles iguales a los previstos en los artículos 87 y 90 LCSP:

- Solvencia **económica y financiera:**

a) Volumen anual de negocios, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del acuerdo marco, en el año de mayor volumen de los tres últimos disponibles, de al menos dos veces el valor anual medio:

LOTE 1: volumen anual de negocios de importe superior a:	63.582,46 €
LOTE 2: volumen anual de negocios de importe superior a:	878.963,56 €
LOTE 3: volumen anual de negocios de importe superior a:	1.992.534,13 €
LOTE 4: volumen anual de negocios de importe superior a:	147.913,96 €
LOTE 5: volumen anual de negocios de importe superior a:	1.273.226,98 €
LOTE 6: volumen anual de negocios de importe superior a:	7.012.694,80 €
LOTE 7: volumen anual de negocios de importe superior a:	105.164,74 €
LOTE 8: volumen anual de negocios de importe superior a:	862.978,92 €
LOTE 9: volumen anual de negocios de importe superior a:	367.003,00 €

De acuerdo con el artículo 87 de la LCSP el volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados relacionados con los riesgos especiales de la prestación.

La **solvencia económica y financiera** es la base de la estructura productiva, administrativa y comercial y la que asegura los recursos para cubrir todas las operaciones.

En el ámbito empresarial, **la solvencia financiera define la capacidad de una organización para cumplir con todas sus obligaciones de pago, independientemente de cuando tenga que afrontarlas: tanto si es de forma inmediata como en un momento posterior.**

Para cubrir los pagos más inmediatos es importante una gestión financiera eficaz y un volumen de negocio adecuado, que garantice que no se producen retrasos en el pago a los trabajadores. Para garantizar que esto sea así se ha optado por incrementar la solvencia económica requerida a las empresas licitadoras.

La solvencia exigida resulta adecuada y necesaria para sostener el volumen de prestaciones que conlleva el acuerdo marco, especialmente en relación con la carga económica de personal a subrogar. Una solvencia adecuada permite obtener una prestación de calidad evitando así que una baja solvencia afecte de modo directo a la liquidez de la empresa en relación con el abono de nóminas y obligaciones de tributarias, si resultan adjudicatarias de más contratos derivados de los que pueden asumir, repercutiendo el impacto económico rebajando la calidad de las prestaciones o el equipamiento puesto a disposición de los trabajadores entre otros supuestos.

- Solvencia técnica:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el ámbito de las prestaciones objeto del contrato, en los últimos tres años que incluyan importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe total acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media.

LOTE 1: volumen anual de negocios de importe superior a:	22.253,86 €
LOTE 2: volumen anual de negocios de importe superior a:	307.637,25 €



LOTE 3: volumen anual de negocios de importe superior a:	697.386,94 €
LOTE 4: volumen anual de negocios de importe superior a:	51.769,89 €
LOTE 5: volumen anual de negocios de importe superior a:	445.629,44 €
LOTE 6: volumen anual de negocios de importe superior a:	2.454.443,18 €
LOTE 7: volumen anual de negocios de importe superior a:	36.807,66 €
LOTE 8: volumen anual de negocios de importe superior a:	302.042,62 €
LOTE 9: volumen anual de negocios de importe superior a:	128.451,05 €

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO.

Todos los **critérios de ADJUDICACIÓN** de las ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la LCSP y para asegurar la máxima objetividad, se refieren a características que pueden valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los Pliegos:

1.- CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD (hasta 75 puntos)

1.1. MEJORAS (hasta 50 puntos)

Valorables por aplicación automática, con un valor fijo, por cada una de las mejoras ofertadas, **sin coste adicional y sin ningún tipo de límite o condición**, de entre las siguientes previstas en el Pliego:

- Colocación y mantenimiento de contenedores higiénicos en aseos femeninos.
- Colocación o reposición de dispensadores de papel higiénico.
- Colocación o reposición de dispensadores de papel secamanos.
- Colocación o reposición de dispensadores de jabón líquido/espuma.
- Bolsas de basura para fracción rechazo que contengan al menos un 100% de plástico reciclado.
- Dispensador higiénico automático para uso con cargas bacteriostáticas.
- Instalación y reposición de ambientadores en aseos.
- Aplicación de un acaricida-fungicida en salidas de aire acondicionado.
- Sistema de control telemático de fichajes de entrada y salida de trabajo.

1.2. FORMACIÓN ADICIONAL (hasta 15 puntos)

Se valorará automáticamente con un valor fijo de 1 punto por cada una de las horas de formación presencial y 0,5 por cada hora de formación a distancia. Hasta un máximo de 15 puntos.

1.3. DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LIMPIADORE/AS PARA SITUACIONES CRÍTICAS QUE SE PUEDAN PRODUCIR DURANTE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS (hasta 10 puntos)

Se valorará automáticamente la puesta a disposición inmediata y con carácter temporal para la cobertura de situaciones críticas no previstas que requieran respuesta inmediata en los edificios objeto del contrato, de personal de limpieza, con disponibilidad en menos de 24 horas.

2. CRITERIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO (hasta 15 puntos):

2.1. CONTRATACIÓN DE MUJERES EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIAL

Se valorará hasta 15 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan en las nuevas contrataciones de personal que ejecutará el contrato a mujeres con dificultades de acceso al mercado laboral y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual. Se diferencian tres tramos en función del porcentaje de mínimo ofertado.

3. CRITERIOS AMBIENTALES (hasta 10 puntos)

3.1. UNIFORMIDAD CON CRITERIOS AMBIENTALES (5 puntos)



Se valorará automáticamente aquellas ofertas que incorporen que las prendas de los trabajadores cuentan con algún tipo de etiqueta medioambiental.

3.2. ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA APLICABLE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA (5 puntos)

Se valorará automáticamente aquellas ofertas que dispongan de la etiqueta ecológica de la Unión Europea.

Con la finalidad de que todas las empresas que se homologuen oferten un mínimo de calidad y compromiso social y ambiental se ha establecido que deben tener una puntuación mínima total de 60 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:

La puntuación total a obtener será como máximo de 100 puntos. La unidad peticionaria podrá distribuirlos en función de sus necesidades y de las características de su contrato con los límites establecidos en cada uno de los criterios.

La puntuación obtenida en el acuerdo marco no podrá modificarse en el contrato derivado.

1.- PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL ACUERDO MARCO (Hasta 10 puntos)

Cada empresa homologada tendrá una puntuación fija para todos los contratos derivados de un 10% del total los puntos obtenidos en el acuerdo marco. Esta puntuación oscilará entre los 6 puntos para aquellas empresas que hayan ofertado el mínimo exigido y 10 puntos para las que hayan obtenido la máxima puntuación.

2.- PRECIO (Hasta un máximo de 50 puntos)

Que se calcula aplicando la fórmula prevista en el Pliego a los **valores de oferta**, que valorará conjuntamente el importe de la prestación de servicios (derivado del número de horas de cada categoría por su precio unitario ofertado), el importe de los suministros (derivado del número de unidades estimadas a entregar por el precio unitario adjudicado en el AM) e incluyendo las mejoras integradas en la homologación, si el órgano del contrato derivado las ha solicitado.

La fórmula a aplicar es la que se expone a continuación:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} * \left[1 - \left(\frac{1}{2} * \frac{\text{Oferta a valorar} - \text{Menor oferta recibida}}{\text{Menor oferta recibida}} \right) \right]$$

Se ha optado por la elección de la fórmula descrita por las siguientes razones:

- La fórmula propuesta tiene un comportamiento lineal, es decir, la variación en el precio (o la baja) se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada para garantizar que el esfuerzo económico realizado por el licitador tenga una recompensa en puntos siempre constante.
- La ventaja de la fórmula propuesta radica en que consigue reducir el efecto de algunas otras fórmulas en las que una baja pequeña en precio produce una diferencia en puntos excesivamente grande, particularmente en los casos en que el número de ofertas se reduce a 2, llegando de facto a invalidar el resto de los criterios.
- Esta fórmula responde a una demanda creciente de los usuarios de que se mejore la calidad de los servicios, por lo que, aun manteniendo que el valor precio es importante se pretende que los aspectos asociados con la calidad puedan ser más determinantes en la selección del producto, ya que ante pequeñas diferencias de precio, se obtienen pequeñas diferencias de puntuación, cobrando protagonismo el resto de los criterios.

3.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA CADA CENTRO DE TRABAJO (Hasta 60 puntos)

Se valorará automáticamente.

4.- OTROS SERVICIOS (Hasta 60 puntos)

Valorables por aplicación automática, con un valor fijo, por cada una de las mejoras ofertadas, **sin coste adicional y sin ningún tipo de límite o condición**, de entre las siguientes previstas en el Pliego:

- *Tratamiento trimestral de desinsectación y desratización.*



- *Desinfección profunda por nebulización en aseos mensual.*
- *Limpieza de fachada, anualmente.*
- *Retirada de pegatinas y carteles pegados sin autorización, en el plazo de 48 horas.*
- *Eliminación de grafitis en fachada principal en el plazo de 48 horas.*
- *Colocación y recogida de contenedores de pilas.*
- *Sistema de desinfección para inodoros mensual.*
- *Utilización de camión grúa y/o plataforma elevadora en limpieza de ventanales y acristalamiento exterior.*
- *Limpieza anual de tapicería de sillas.*

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El artículo 202 LCSP impone la obligación de establecer en el PCAP al menos una condición especial de ejecución, relacionadas con la innovación, de tipo ambiental o de tipo social, en aplicación del principio mencionado en el propio preámbulo de la LCSP de utilizar "la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales...".

Los contratos de servicios son, con carácter general, más aptos para incluir condiciones de ejecución de carácter social y/o ético relacionadas con la protección, fomento y mejora de los derechos laborales y sociales de las personas encargadas de la ejecución de los trabajos. Se ha optado por establecer condiciones especiales de ejecución que impliquen un verdadero esfuerzo por lograr la integración de laboral de personas en desempleo y sobre todo, una práctica real de igualdad en un sector que a pesar de estar muy feminizado, la presencia de mujeres en mandos intermedios no es lo más habitual.

Dada la naturaleza de las prestaciones del actual acuerdo marco, existe una vinculación entre el objeto del mismo con medidas de carácter social. En consecuencia, en aplicación de lo indicado, se prevén como condiciones especiales de ejecución en el Anexo X PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.2 LCSP, las siguientes:

- Mantener en vigor la póliza del Seguro de Responsabilidad civil prevista en la cláusula 2.3.6 del PCAP.
- En la elaboración de memorias e informes que la entidad licitadora deberá presentar con motivo de la ejecución del contrato derivado, todos los datos estadísticos sobre las personas beneficiarias o usuarias o sobre el personal que ejecute el contrato, deberán estar desagregados por sexo.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

En el anexo V del PCAP se establecen la adscripción obligatoria de medios.

Las empresas tendrán, a su cargo un/a encargado/a general del acuerdo marco, localizado/a las 24 horas del día, mediante un único número de teléfono móvil, para las distintas eventualidades que puedan surgir en la realización de los servicios, con capacidad para resolver las incidencias de manera inmediata.

PENALIDADES.

En el PCAP (Anexo XI) se establece un régimen potestativo de penalidades, diferenciándolas según sea por incumplimiento del acuerdo marco o de los contratos derivados.

En el acuerdo marco las penalidades se impondrán en los siguientes supuestos:

- Por retirada indebida de proposiciones o haber imposibilitado la adjudicación o la formalización en los procedimientos derivados.
- Por resolución de contratos derivados por causa imputable al contratista

En los incumplimientos de los contratos derivados, se han clasificado las infracciones en leves, graves y muy graves. Y se han tipificado las sanciones en función de su tipología.

Las infracciones se han agrupado según las materias a las que afectan y se ha intentado que comprenda todas las infracciones que se han dado en los acuerdos marcos de limpieza anteriores.



MODIFICACIONES PREVISTAS.

No se han previsto modificaciones del Acuerdo Marco.

CONTRATOS DERIVADOS.

Se traslada la oferta relativa al precio del servicio a los derivados. Será la unidad administrativa la que en función de sus necesidades y conforme a la información actualizada sobre el personal a subrogar y circunstancias técnicas defina el presupuesto máximo de licitación. Las empresas homologadas ofertarán precio unitario del servicio de limpieza así como de los suministros, aunque en este último caso partirán del máximo ofertado en la licitación.

Con este sistema se evita que los precios/hora que tradicionalmente se ofertaban para el acuerdo marco y que suponían el límite máximo en los derivados resulten insuficientes o inadecuados para poder afrontar la ejecución de los contratos derivados, a partir de la segunda anualidad del acuerdo marco:

- Por el importante peso que sobre los costes totales de prestación del servicio tiene el coste de la mano de obra, lo que lo hace especialmente vulnerable a la evolución de las retribuciones pactadas en los convenios colectivos del sector.
- Por el elevado índice de absentismo que se registra en algunas de las plantillas afectas a la prestación del servicio.
- Por la localización de algunos centros que se encuentran muy alejados de las centrales de las empresas adjudicatarias de los servicios.

En los contratos derivados se presupuestará en cada momento el precio hora servicio. Con este sistema aumenta la transparencia en los procedimientos de consulta, estableciendo la obligatoriedad de incluir en los pliegos específicos de los contratos derivados la información necesaria para que las ofertas se realicen con pleno conocimiento de las condiciones específicas de prestación del servicio (índices de absentismo, posibles jubilaciones, número de trabajadores públicos de los edificios a los efectos del cálculo de los suministros necesarios, retribuciones de la plantilla a subrogar), datos en todo caso actualizados al momento de la licitación.

Con este sistema de precios se puede solventar la imposibilidad de incluir fórmulas de revisión de precios asociadas a la evolución de las retribuciones del personal. Según lo previsto en el R.D. 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se establece en el artículo 3, que el régimen de revisión debe tomar como referencia la estructura de costes de la actividad y que sólo se tendrán en cuenta aquéllos que sean indispensables para su realización, es decir, cuando no sea posible la correcta realización de la actividad y el pleno cumplimiento de las obligaciones normativas o contractuales exigibles, sin incurrir en dicho coste. Esta normativa limita el incremento repercutible en el caso de los costes de mano de obra, por aplicación del artículo 5, al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Se ha optado por esta modalidad a la vista de que los gastos de personal (salarios y demás conceptos retributivos y seguros sociales) constituyen el coste fundamental de la actividad, con un peso muy superior por sí solo a todos los demás que puedan ser imputados (absentismo, uniformes, EPIS, suministro de consumibles, materiales de seguridad, amortización de maquinaria, gastos generales, beneficio empresarial, etc). No se establecen precios máximos de licitación, ya que entendemos que al no existir limitación en el número de empresas a homologar por cada lote, tiene una función regulatoria y obliga a las empresas licitadoras a ajustar su oferta para resultar homologadas.

El sistema de determinación del precio del servicio de limpieza se formulará en los contratos derivados en términos de **precios unitarios** referidos a las unidades que se ejecuten junto con los precios unitarios de los suministros que se requieran durante la ejecución.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este expediente de contratación está sujeto a regulación armonizada y por procedimiento de adjudicación se opta por el abierto, regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP, al objeto de facilitar la mayor concurrencia posible, en lo que se refiere a las empresas, al no contemplarse como algo conveniente establecer una preselección de candidatos en base a los criterios objetivos de solvencia.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y el artículo 51.1.a del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la C.A. de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, procede someter el expediente a la previa autorización del Gobierno de Aragón, al superar el valor estimado de tres millones de euros.



El retraso que ha supuesto la resolución del recurso especial en materia de contratación, contra los pliegos, interpuesto el 4 de enero de 2022 y resuelto en fecha 10 de marzo de 2022 provoca que haya vencido el Acuerdo Marco SCC 06/2017 en fecha 14 de marzo de 2022, por lo que debe realizarse la tramitación del nuevo con carácter de urgencia con el fin de evitar una mayor demora en la cobertura del servicio de limpieza. Los contratos derivados vigentes tienen distintas fechas de finalización, por lo que no puede demorarse la licitación.

De acuerdo con el artículo 119 LCSP, el servicio de limpieza al tener carácter esencial es inaplazable siendo de interés público no sólo garantizar la continuidad del personal a subrogar sino también la regularización de las licitaciones, algunas de las cuales, al quedar sin cobertura de acuerdo marco, y sin tiempo para licitar, se ven avocadas a realizar contrataciones menores y de emergencia.

En consecuencia, el expediente debe ser sometido a **fiscalización previa** ante la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 5.2.a del Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón.

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 3/2011, en relación con los Decretos 207/2008 y 311/2015 del Gobierno de Aragón le corresponde al **Consejero de Hacienda y Administración Pública** ejercer las competencias que para el **órgano de contratación** se recogen en la LCSP y en la normativa de desarrollo.

En consecuencia, esta Dirección General de Contratación eleva la siguiente **PROPUESTA** al Consejero de Hacienda y Administración Pública, en su condición de órgano de contratación de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón:

- 1º.- Que se acuerde el **inicio** del expediente, sujeto a regulación armonizada, HAP SCC 13/2022, de contratación centralizada, del **"SERVICIO DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESÍDUOS en edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos"**.
- 2º.- Que se adjudique por procedimiento abierto y tramitación de urgencia, mediante **acuerdo marco de HOMOLOGACIÓN con varios empresarios por lote**, para un plazo de vigencia de 2 años con posibilidad de prórroga por un periodo igual o inferior al inicial.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Jefa de Servicio de Contratación
Centralizada
MARÍA TERESA ROYO MANERO

Vº Bº

La Directora General de Contratación
MARÍA JOSEFA AGUADO ORTA



ANEXO I

MEMORIA ECONÓMICA

El Decreto 207/2008, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se distribuyen competencias en materia de contratación centralizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos, regula la contratación centralizada de obras, servicios y suministros que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas en el mencionado ámbito.

El artículo 3.2 del mencionado Decreto establece que: *“Tienen la consideración de obras, servicios y suministros de uniformidad necesaria para el conjunto de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Autónomos los que figuren incluidos como tales en el Anexo a este Decreto”.*

En el Anexo a dicho Decreto, aprobado por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, de 14 de noviembre de 2012 se incluye como suministro susceptible de contratación centralizada el **“servicio de limpieza de edificios administrativos”**.

La contratación centralizada de bienes y servicios, mediante acuerdo marco, viene regulada en el artículo 219 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), configurándose como una técnica de racionalización de la contratación que permite a las entidades del sector público tramitar centralizadamente los expedientes de contratación de suministros y servicios que son de uso común por la Administración o por el personal a ella adscrita, permitiendo conseguir condiciones económicas más favorables, así como la simplificación y agilización de los procesos de compra y, por ello, la reducción del gasto público, que responde a los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de las administraciones públicas consagrados constitucional y estatutariamente.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 207/2008 y de aplicar criterios de reducción de gasto, es necesario iniciar un expediente de homologación para la contratación de los servicios de **limpieza ecológica y retirada selectiva de residuos en edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos adheridos**.

Para calcular la cuantía estimada del nuevo Acuerdo Marco de Homologación se debe partir del análisis del gasto producido en los últimos ejercicios, se indica el importe en euros, registrado durante los últimos 4 años (2018-2021) (de acuerdo con los datos que obran en el Servicio de Contratación Centralizada y extraídos del Sistema de Gestión Electrónica de adquisición de bienes y servicios homologados). El resumen del **gasto total producido** (sin IVA) es el siguiente:

Importe adjudicado
12.704.062,54 €

Asimismo, durante ese período se han autorizado los siguientes anexos correspondientes a **servicios no homologados** (en euros, IVA no incluido):

Año	Nº Anexo BBHH	Dependencia	Total
2018	2733	EDIF. PIGNATELLI	80,16 €
2018	2612	EDIF. PIGNATELLI	40,08 €
2018	1936	EDIF. PIGNATELLI	94,38 €
2018	1710	EDIF. PIGNATELLI	94,38 €
2018	1544	EDIF. PIGNATELLI	94,38 €
2018	3161	EDIF. PIGNATELLI	457,80 €
2018	1763	EDIF. PIGNATELLI	1.600,34 €
2017	3499	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN TERUEL	3.922,00 €
2017	3445	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN TERUEL	8.859,00 €
2018	2029	EDIF. PIGNATELLI	61,25 €
2019	1953	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	20,25 €
2019	2615	EDIF. PIGNATELLI	40,08 €
2019	2586	EDIF. PIGNATELLI	80,16 €



Año	Nº Anexo BBHH	Dependencia	Total
2019	2508	EDIF. PIGNATELLI	80,16 €
2019	2287	EDIF. PIGNATELLI	40,08 €
2019	2655	EDIF. PIGNATELLI	80,16 €
2019	2910	EDIF. PEDRO NOLASCO	40,02 €
2019	2756	EDIF. PIGNATELLI	40,08 €
2019	1964	EDIF. PIGNATELLI	22,90 €
2019	2766	EDIF. PIGNATELLI	457,80 €
2019	1964	EDIF. PIGNATELLI	264,60 €
2019	1794	EDIF. PIGNATELLI	907,81 €
2020	1182	EDIF. PIGNATELLI	181,32 €
2020	1140	EDIF. PIGNATELLI	29,46 €
2020	1329	EDIF. PIGNATELLI	44,19 €
2020	3039	EDIF. PIGNATELLI	44,19 €
2020	1477	EDIF. PIGNATELLI	44,19 €
2020	2470	EDIF. PIGNATELLI	38,86 €
2020	1598	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA	20,25 €
2020	1884	PARQUE DE MAQUINARIA DE TERUEL	936,24 €
2020	1182	EDIF. PIGNATELLI	181,32 €
2021	2327	EDIF. PIGNATELLI	58,92 €
2021	2617	PARQUE DE MAQUINARIA DE TERUEL	970,00 €
			20.708,45 €

El Sistema de Gestión Electrónica de adquisición de bienes y servicios homologados (Catálogo de BB.HH.) utiliza un método de cálculo de los presupuestos de licitación de los contratos derivados, que aplica para cada una de las prestaciones definidas en el pliego (hora de servicio, según categoría y jornada) el precio unitario máximo de entre todos los adjudicados, con independencia de que corresponda a una u otra empresa homologada. La razón de dicho sistema de cálculo es que a la hora de receptionar ofertas a cualquier contrato, todas las posibles proposiciones de precios unitarios estén dentro de los máximos precios homologados y, por lo tanto, todos los licitadores puedan hacer ofertas dentro de sus precios máximos de homologación. Sin embargo, este procedimiento, hace que los presupuestos de licitación no sean "reales", por cuanto no corresponde a una "posible oferta máxima de una determinada empresa", sino que es una combinación de los precios unitarios máximos extraídos de entre todos los adjudicatarios.

Por ello, para que el cálculo del gasto estimado del nuevo acuerdo marco de Homologación se encuentre mucho más próximo al precio real de mercado, es más adecuado partir del importe efectivo total de adjudicación registrado (25.408.125,08 €) por los servicios de limpieza en el período de referencia 2018-2021 indicado y proyectarlo al plazo de dos años, para unificar de forma homogénea la duración de los contratos (12.704.062,54 €).

La distribución de dicho gasto, entre los lotes definidos en el acuerdo marco fue la siguiente:

Lote	Importe (2 años) sin IVA
Lote 1: Edificios Huesca y prov. Contratos derivados < 15.000 €	63.582,46 €
Lote 2: Edificios Huesca y prov. Contratos derivados ≥ 15.000 y < 100.000 €	878.963,56 €
Lote 3: Edificios Huesca y prov. Contratos derivados ≥ 100.000 €	1.992.534,12 €
Lote 4: Edificios Zaragoza y prov. Contratos derivados < 15.000 €	147.913,96 €
Lote 5: Edificios Zaragoza y prov. Contratos derivados ≥ 15.000 y < 100.000 €	1.273.226,98 €



Lote	Importe (2 años) sin IVA
Lote 6: Edificios Zaragoza y prov. Contratos derivados ≥ 100.000 €	7.012.694,80 €
Lote 7: Edificios Teruel y prov. Contratos derivados < 15.000 €	105.164,74 €
Lote 8: Edificios Teruel y prov. Contratos derivados ≥ 15.000 y < 100.000 €	862.978,92 €
Lote 9: Edificios Teruel y prov. Contratos derivados ≥ 100.000 €	367.003,00 €
	12.704.062,54 €

Obteniéndose el siguiente importe total acumulado por provincia:

	Importe (2 años) sin IVA
Edificios Huesca y provincia	2.935.080,14 €
Edificios Zaragoza y provincia	8.433.835,74 €
Edificios Teruel y provincia	1.335.146,66 €
	12.704.062,54 €

Dicha cifra prevista de 12.704.062,54 € (**6.352.031,27 € anuales**), se considera que es la adecuada para **proyectarla al periodo inicial de vigencia del nuevo acuerdo marco** al objeto de intentar contener un incremento indeseado del gasto público y evitar, en lo posible, una repercusión o traslado automático de los costes de derivasen de los eventuales nuevos convenios colectivos del sector.

Además, el indicado importe previsto proyectado es el gasto real en que se ha incurrido en la contratación de los servicios de limpieza, (con datos obtenidos del Catálogo de BB.HH.).

AM	SCC 06 2017	SCC 06 2013
	€ (sin IVA)/año	
Lote 1	31.791,23 €	26.574,40 €
Lote 2	439.481,78 €	397.562,49 €
Lote 3	996.267,06 €	1.082.241,71 €
Lote 4	73.956,98 €	81.064,75 €
Lote 5	636.613,49 €	697.332,44 €
Lote 6	3.506.347,40 €	3.960.965,15 €
Lote 7	52.582,37 €	60.836,09 €
Lote 8	431.489,46 €	338.978,31 €
Lote 9	183.501,50 €	294.518,63 €
Total	6.352.031,26 €	6.940.073,97 €

Con todas estas consideraciones se ha procedido a calcular el valor máximo estimado de este nuevo Acuerdo marco cuya vigencia va a ser de **dos años con posibilidad de prórroga** por un periodo igual o inferior al periodo inicial (de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.14 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 189.b) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), atendiendo a los datos de las prestaciones contratadas en los últimos ejercicios, a la posible evolución de las necesidades de estos servicios y a las limitaciones presupuestarias.



Dicho **valor estimado máximo total** asciende a **25.408.125,08 €** (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON OCHO CENTIMOS), IVA excluido, lo que supone un *valor estimado anual de 6.352.031,27 €, (seis millones trescientos cincuenta y dos mil treinta y un euros con veintisiete céntimos)*, IVA excluido.

La distribución por lotes del valor estimado total indicado, es la siguiente:

Lote	V. Estimado anual	PERIODO INICIAL AM	PRORROGA AM	VALOR ESTIMADO TOTAL AM
1: Edif. Huesca y prov. C.D. < 15.000 € VE	31.791,23 €	63.582,46 €	63.582,46 €	127.164,92 €
2: Edif. Huesca y prov. C.D. ≥ 15.000 y < 100.000 € VE	439.481,78 €	878.963,56 €	878.963,56 €	1.757.927,12 €
3: Edif. Huesca y prov. C.D. ≥ 100.000 € VE	996.267,06 €	1.992.534,12 €	1.992.534,12 €	3.985.068,24 €
4: Edif. Zaragoza y prov. C.D. < 15.000 € VE	73.956,98 €	147.913,96 €	147.913,96 €	295.827,92 €
5: Edif. Zaragoza y prov. C.D. ≥ 15.000 y < 100.000 € VE	636.613,49 €	1.273.226,98 €	1.273.226,98 €	2.546.453,96 €
6: Edif. Zaragoza y prov. C.D. ≥ 100.000 € VE	3.506.347,40 €	7.012.694,80 €	7.012.694,80 €	14.025.389,60 €
7: Edif. Teruel y prov. C.D. < 15.000 € VE	52.582,37 €	105.164,74 €	105.164,74 €	210.329,48 €
8: Edif. Teruel y prov. C.D. ≥ 15.000 y < 100.000 € VE	431.489,46 €	862.978,92 €	862.978,92 €	1.725.957,84 €
9: Edif. Teruel y prov. C.D. ≥ 100.000 € VE	183.501,50 €	367.003,00 €	367.003,00 €	734.006,00 €
	6.352.031,27 €	12.704.062,54 €	12.704.062,54 €	25.408.125,08 €

Estas cifras tienen carácter meramente orientativo y no vinculante, no suponiendo por tanto para la Administración obligación alguna de llevar a efecto una determinada cuantía de prestaciones, estando subordinados a las necesidades de aquélla en atención a las posibles variaciones de las prestaciones (aumento o reducción de horas de limpieza, cambios de categorías, sustitución de plantilla, etc.), la reubicación de los servicios administrativos o el cierre o apertura de edificios.

En este acuerdo marco de Homologación, a diferencia de los tramitados anteriormente por la Dirección General de Contratación, no se considera conveniente establecer en el Pliego unos **precios unitarios máximos de licitación**, que operen como límite a las ofertas de las empresas, al objeto de evitar que los precios adjudicados finales puedan ser artificialmente incrementados por acción concertada de diversos operadores.

Se ha previsto que sea en los contratos derivados del acuerdo marco donde se establezcan los precios unitarios máximos de licitación tanto de la mano de obra como de los consumibles. La finalidad es aproximar lo más posible los precios ofertados al coste de los gastos de personal (salariales y sociales) y a la casuística particular de cada contrato y limitar la repercusión sobre el precio final de prestación del servicio de otros gastos y costes de gestión o estructura de las empresas licitadoras (gastos generales, beneficio industrial, materiales, uniformes, EPI, gestión del personal, etc...). Además, hay un número considerable de contratos que se quedan desierto debido a las condiciones particulares del mismo, bien sea por la necesidad de pagar transporte a los/las trabajador/as, bien por el absentismo, o debido a otras circunstancias que quieren evitarse si es la propia unidad peticionaria quien establece los precios unitarios máximos del servicio.



LISTADO DE CONTRATOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO 2018-2021

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2020	3308	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL Y OCAS	12.397,62 €	15.001,12 €
2020	3307	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA Y OCAS	14.774,84 €	17.877,56 €
2020	3305	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	OCAS DE ZARAGOZA Y LOCAL C/ MONTESORI	16.786,93 €	20.312,19 €
2020	3309	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	LABORATORIO AGROAMBIENTAL	12.782,05 €	15.466,28 €
2020	3227	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA EN TARAZONA	2.073,04 €	2.508,38 €
2021	312	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	MUSEO DE ZARAGOZA	51.159,15 €	61.902,57 €
2021	401	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA / CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (MALPICA)	19.919,60 €	24.102,72 €
2021	481	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ALMACÉN NAVES PLAZA	2.231,91 €	2.700,61 €
2021	332	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PARA MAYORES "CIUDAD DE HUESCA" I.A.S.S.	5.592,30 €	6.766,68 €
2021	465	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	IAACC MUSEO PABLO SERRANO	53.972,69 €	65.306,95 €
2021	343	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA	17.925,54 €	21.689,90 €
2021	346	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y SAS	49.879,03 €	60.353,63 €
2021	614	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA	10.032,42 €	12.139,23 €
2021	625	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	MUSEO JUAN CABRÉ	2.733,20 €	3.307,17 €
2021	666	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	BIBLIOTECA PÚBLICA DE TERUEL	15.126,84 €	18.303,48 €
2021	663	15 - ECONOMIA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO	ZARAGOZA	INST. ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL E INST. ARAGONES DE ESTADISTICA	24.436,64 €	29.568,33 €
2021	607	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	BIBLIOTECA DE ARAGÓN	24.665,66 €	29.845,45 €
2021	486	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA	24.291,53 €	29.392,75 €
2021	527	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MONASTERIO DE VILLANUEVA DE SIJENA	1.796,74 €	2.174,06 €
2021	499	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MUSEO DE HUESCA	23.134,40 €	27.992,62 €
2021	268	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL ZARAGOZA	176,92 €	214,07 €
2021	643	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	SEDE DEL INST. ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.143,75 €	2.593,94 €
2021	724	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTROS IASS PROVINCIA DE HUESCA	69.440,89 €	84.023,48 €
2021	658	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE ZARAGOZA	14.058,11 €	17.010,31 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2021	554	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ZARAGOZA	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON	4.242,45 €	5.133,36 €
2021	810	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	1.606,24 €	1.943,55 €
2021	808	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	SECRETARIA GENERAL DEL I.A.S.S.	45.901,85 €	55.541,24 €
2021	773	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROV.DE PROTECCIÓN, REFORMA DE MENORES Y TUTELA DE ADULTOS	5.966,15 €	7.219,04 €
2021	789	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ALCAÑIZ, TERUEL	16.684,95 €	20.188,79 €
2021	774	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	16.333,60 €	19.763,66 €
2021	762	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS DE TERUEL	8.819,09 €	10.671,10 €
2021	760	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE CALAMOCHA	25.931,01 €	31.376,52 €
2021	759	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDORRA	24.647,58 €	29.823,57 €
2021	1124	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	OCAS DE ZARAGOZA Y LOCAL C/ MONTESORI	1.131,44 €	1.369,04 €
2021	556	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	TERUEL	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN TERUEL	2.124,79 €	2.571,00 €
2021	611	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	16.501,58 €	19.966,91 €
2021	1013	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DPROV ZGZ	172.890,09 €	209.197,01 €
2019	3627	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	LABORATORIO AGROAMBIENTAL	13.560,16 €	16.407,79 €
2019	4426	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL	22.917,41 €	27.730,07 €
2019	4003	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MUSEO DE HUESCA	6.788,57 €	8.214,17 €
2019	4008	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE HUESCA	5.770,33 €	6.982,10 €
2019	4491	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	63.087,59 €	76.335,98 €
2019	4339	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	MUSEO DE ZARAGOZA	13.794,20 €	16.690,98 €
2019	4186	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MONASTERIO DE VILLANUEVA DE SIJENA	812,84 €	983,54 €
2019	4645	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	279.207,89 €	337.841,55 €
2019	4690	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	CENTROS DEPENDIENTES D.PROVINCIAL DE ZARAGOZA	164.234,20 €	198.723,38 €
2019	5024	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	IAACC PABLO SERRANO	16.157,41 €	19.550,47 €
2019	3972	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	CENTRO SANIDAD Y CERTIFICACION VEGETAL	3.834,04 €	4.639,19 €
2019	4591	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	BIBLIOTECA DE ARAGON	24.453,02 €	29.588,15 €
2019	4043	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA	10.899,82 €	13.188,78 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2019	4777	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	BIBLIOTECA PÚBLICA DE TERUEL	14.660,05 €	17.738,66 €
2019	4919	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	SECRETARIA GENERAL DEL I.A.S.S.	41.228,55 €	49.886,55 €
2019	4679	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	TERUEL	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN TERUEL	2.108,15 €	2.550,86 €
2019	4692	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN ZARAGOZA	4.217,90 €	5.103,66 €
2019	5455	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "CIUDAD DE HUESCA"	4.846,78 €	5.864,60 €
2019	4878	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA / CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (MALPICA)	6.164,53 €	7.459,08 €
2019	5536	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROV. DE PROTECCIÓN, REFORMA DE MENORS Y TUTELAS DE ADULTOS	2.413,95 €	2.920,88 €
2019	378	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTROS IASS PROVINCIA DE HUESCA	69.443,22 €	84.026,30 €
2019	5669	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE CALAMOCHA	10.220,21 €	12.366,45 €
2019	5645	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDORRA	7.422,73 €	8.981,50 €
2019	5636	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS DE TERUEL	3.628,79 €	4.390,84 €
2019	5671	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ALCAÑIZ, TERUEL	6.782,21 €	8.206,47 €
2019	5641	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO	4.852,43 €	5.871,44 €
2020	821	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.099,54 €	2.540,44 €
2020	1333	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	INST. ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL E INST. ARAGONÉS DE ESTADISTICA	8.470,15 €	10.248,88 €
2020	1352	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE ZARAGOZA	5.662,89 €	6.852,10 €
2020	1525	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	9.359,91 €	11.325,49 €
2020	1560	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	I.E.S. ITACA (DEPENDENCIAS ANTIGUA UNIVERSIDAD LABORAL EN MALPICA) EN ZARAGOZA	98.717,48 €	119.448,15 €
2020	1657	19 - INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ZARAGOZA	CENTRO DE ARTESANÍA DE ARAGÓN	3.881,56 €	4.696,69 €
2020	1416	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	1.218,21 €	1.474,03 €
2020	605	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GERENCIA, DIRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINAS DE EMPLEO DEL INAEM EN ZARAGOZA Y PROV	81.972,75 €	99.187,03 €
2020	615	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	TERUEL	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM, CENTRO DE FORMACION Y OEEE DE TERUEL Y PROVINCIA	15.281,67 €	18.490,82 €
2020	612	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	HUESCA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM EN HUESCA. CENTRO DE FORMACION Y OEEE DE HUESCA Y PROV	28.196,22 €	34.117,43 €
2020	1526	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	17.053,40 €	20.634,61 €
2020	1596	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	IES PIRÁMIDE/CIPIFF PIRÁMIDE	219.417,28 €	265.494,91 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2020	1796	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO	1.699,76 €	2.056,71 €
2020	1804	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	1.551,80 €	1.877,68 €
2020	1859	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ZARAGOZA: PARQUES DE MAQUINARIA DE LA PROV	17.284,12 €	20.913,79 €
2020	1905	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	1.696,44 €	2.052,69 €
2020	1922	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD	47.714,34 €	57.734,35 €
2020	1923	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA	14.596,97 €	17.662,33 €
2020	1906	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	HUESCA	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES DE HUESCA	26.623,80 €	32.214,80 €
2020	1836	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	65.613,42 €	79.392,24 €
2020	2042	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	D.G. TRIBUTOS	38.415,50 €	46.482,76 €
2020	2030	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ROSA ARJO	8.729,78 €	10.563,03 €
2020	1990	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE - ESTADIO DE ATLETISMO CORONA DE ARAGÓN	16.807,56 €	20.337,15 €
2020	1859	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ZARAGOZA: PARQUES DE MAQUINARIA DE LA PROV	14.812,21 €	17.922,77 €
2020	2382	16 - SANIDAD	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE TERUEL	10.225,58 €	12.372,95 €
2020	2141	16 - SANIDAD	HUESCA	OFICINAS DE LA ZONA DE SALUD PÚBLICA DE BINÉFAR (HUESCA)	510,65 €	617,89 €
2020	2134	16 - SANIDAD	HUESCA	OFICINAS DE LA ZONA DE SALUD PÚBLICA DE GRAUS (HUESCA)	498,85 €	603,61 €
2020	2128	16 - SANIDAD	HUESCA	SUBDIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA DE HUESCA	6.248,00 €	7.560,08 €
2020	2375	16 - SANIDAD	TERUEL	ZONA VETERINARIA DE SARRIÓN, ALCORISA Y SANTA EULALIA (TERUEL)	9.058,77 €	10.961,11 €
2020	2446	16 - SANIDAD	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL SANIDAD DE HUESCA	11.016,85 €	13.330,39 €
2020	2625	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	TERUEL	PARQUES MAQUINARIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL	10.858,66 €	13.138,98 €
2020	2956	16 - SANIDAD	HUESCA	SUBDIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA DE HUESCA	1.168,32 €	1.413,67 €
2020	2951	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	MUSEO JOAN CABRE	647,79 €	783,83 €
2020	2969	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "HOGAR DOZ"	272.398,60 €	329.602,31 €
2020	3011	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TERUEL	2.564,59 €	3.103,15 €
2020	2502	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO PARA LA INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CIFPA)	17.203,04 €	20.815,68 €
2020	3229	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	HUESCA	DELEGACION DEL INAGA EN HUESCA	2.389,82 €	2.891,68 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2020	3228	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	TERUEL	DELEGACION DEL INAGA EN TERUEL	2.613,96 €	3.162,89 €
2020	3222	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	ZARAGOZA	SERVICIOS CENTRALES DE INAGA EN ZARAGOZA	8.109,98 €	9.813,08 €
2020	3116	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA. UNIDAD DE TECNOLOGÍA VEGETAL	4.604,80 €	5.571,81 €
2020	3110	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	CADE	19.683,08 €	23.816,53 €
2020	3308	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL Y OCAS	61.817,89 €	74.799,65 €
2020	3307	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA Y OCAS	73.671,40 €	89.142,39 €
2020	3305	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	OCAS DE ZARAGOZA Y LOCAL C/ MONTESORI	83.705,34 €	101.283,46 €
2020	3060	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - TERUEL	60.111,02 €	72.734,33 €
2020	3059	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA EN EJE A DE LOS CABALLEROS	26.642,82 €	32.237,81 €
2020	3058	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN FRAGA	23.595,15 €	28.550,13 €
2020	3051	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUESCA.	155.037,77 €	187.595,70 €
2020	3050	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	DELEGACIÓN TERRITORIAL EN TERUEL.	135.618,37 €	164.098,23 €
2020	2918	72 - INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA	24.724,50 €	29.916,65 €
2020	3309	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	LABORATORIO AGROAMBIENTAL	50.953,01 €	61.653,14 €
2020	3062	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	EDIFICIO ANTIGUA UNIVERSIDAD LABORAL (PABELLÓN 4 Y ANTIGUA IGLESIA)	2.733,12 €	3.307,08 €
2020	2520	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA EN BARBASTRO.	26.956,41 €	32.617,26 €
2020	2521	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA EN CALAMOCHA.	18.716,00 €	22.646,36 €
2020	2518	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA EN HUESCA.	43.443,53 €	52.566,67 €
2020	2522	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA EN ALCAÑIZ.	19.596,63 €	23.711,92 €
2020	2514	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	EDIFICIO PIGNATELLI, PZA. DE LOS SITIOS, 7 Y PZA. DE SAN PEDRO NOLASCO, 7.	1.094.159,83 €	1.323.933,39 €
2020	2513	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA EN CALATAYUD.	31.351,64 €	37.935,48 €
2020	2524	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN JACA.	16.035,32 €	19.402,74 €
2021	265	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA	2.788,20 €	3.373,72 €
2021	3227	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA EN TARAZONA	6.637,47 €	8.031,34 €
2021	494	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	42.437,60 €	51.349,50 €
2021	145	16 - SANIDAD	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL SANIDAD DE HUESCA	36.219,15 €	43.825,17 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2021	154	16 - SANIDAD	HUESCA	SUBDIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA DE HUESCA	25.354,07 €	30.678,42 €
2021	156	16 - SANIDAD	HUESCA	OFICINAS DE LA ZONA DE SALUD PÚBLICA DE GRAUS	1.829,55 €	2.213,76 €
2021	157	16 - SANIDAD	HUESCA	OFICINAS DE LA ZONA DE SALUD PÚBLICA DE BINÉFAR	2.007,63 €	2.429,23 €
2021	561	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTRO DE DIA DE LA RESIDENCIA PM SAGRADA FAMILIA	8.850,97 €	10.709,67 €
2021	312	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	MUSEO DE ZARAGOZA	57.927,27 €	70.092,00 €
2021	434	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TERUEL	17.141,71 €	20.741,47 €
2021	401	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA / CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (MALPICA)	22.555,01 €	27.291,56 €
2021	481	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ALMACÉN NAVES PLAZA	2.527,31 €	3.058,05 €
2021	465	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	IAACC MUSEO PABLO SERRANO	61.113,23 €	73.947,01 €
2021	332	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PARA MAYORES "CIUDAD DE HUESCA" I.A.S.S.	22.292,70 €	26.974,17 €
2021	495	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	183.578,47 €	222.129,95 €
2021	496	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL	16.126,60 €	19.513,19 €
2021	346	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y SAS	198.832,07 €	240.586,80 €
2021	343	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA	71.456,25 €	86.462,06 €
2021	614	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA	39.992,04 €	48.390,37 €
2021	625	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	MUSEO JUAN CABRÉ	3.094,85 €	3.744,77 €
2021	666	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	BIBLIOTECA PÚBLICA DE TERUEL	60.301,05 €	72.964,27 €
2021	663	15 - ECONOMIA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO	ZARAGOZA	INST. ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL E INST. ARAGONES DE ESTADISTICA	39.287,76 €	47.538,19 €
2021	607	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	BIBLIOTECA DE ARAGÓN	98.326,04 €	118.974,51 €
2021	486	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA	27.505,06 €	33.281,12 €
2021	527	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MONASTERIO DE VILLANUEVA DE SIJENA	3.168,80 €	3.834,25 €
2021	499	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MUSEO DE HUESCA	26.194,96 €	31.695,90 €
2021	268	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DE ZARAGOZA	1.899,88 €	2.298,85 €
2021	753	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	5.828,20 €	7.052,12 €
2021	643	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8.545,74 €	10.340,35 €
2021	801	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	7.300,50 €	8.833,61 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2021	687	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	1.119,75 €	1.354,90 €
2021	724	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTROS IASS PROVINCIA DE HUESCA	276.812,33 €	334.942,92 €
2021	658	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE ZARAGOZA	22.601,80 €	27.348,18 €
2021	929	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD	5.222,64 €	6.319,39 €
2021	554	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ZARAGOZA	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON	12.915,75 €	15.628,06 €
2021	810	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	6.403,22 €	7.747,90 €
2021	808	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	SECRETARIA GENERAL DEL I.A.S.S.	182.978,83 €	221.404,38 €
2021	773	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROV.DE PROTECCIÓN, REFORMA DE MENORES Y TUTELA DE ADULTOS	9.591,97 €	11.606,28 €
2021	789	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ALCAÑIZ, TERUEL	26.825,08 €	32.458,35 €
2021	774	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	26.260,08 €	31.774,70 €
2021	762	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE TERUEL	14.178,92 €	17.156,49 €
2021	1057	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	TERUEL	DELEGACION DEL INAGA EN TERUEL	50,50 €	61,11 €
2021	760	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE CALAMOCHA (TERUEL)	41.690,51 €	50.445,52 €
2021	759	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDORRA (TERUEL)	39.626,60 €	47.948,19 €
2021	1098	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	HUESCA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM EN HUESCA. CENTRO DE FORMACION Y OOOE DE HUESCA Y PROV	3.192,00 €	3.862,32 €
2021	1124	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	OCAS DE ZARAGOZA Y LOCAL C/ MONTESORI	4.494,66 €	5.438,54 €
2021	1157	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	PALACIO JUSTICIA TERUEL	3.035,76 €	3.673,27 €
2021	556	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	TERUEL	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN TERUEL	6.468,81 €	7.827,26 €
2021	611	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	16.683,70 €	20.187,28 €
2021	1126	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	13.183,11 €	15.951,56 €
2021	1013	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DPROV ZGZ	656.035,22 €	793.802,62 €
2021	1290	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	PALACIO DE JUSTICIA DE TERUEL	467,04 €	565,12 €
2021	1263	19 - INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ZARAGOZA	CENTRO DE ARTESANÍA DE ARAGÓN	3.937,09 €	4.763,88 €
2021	992	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	IES PIRÁMIDE/CIPIF PIRÁMIDE DE HUESCA	307.443,88 €	372.007,09 €
2018	383	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.175,61 €	2.632,49 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	545	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GERENCIA, IDRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINAS DE EMPLEO DEL INAEM EN ZARAGOZA Y PROV	81.026,35 €	98.041,88 €
2018	547	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	HUESCA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM EN HUESCA. CENTRO DE FORMACION Y OOOE DE HUESCA Y PROV	28.324,04 €	34.272,09 €
2018	549	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	TERUEL	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM, CENTRO DE FORMACION Y OOOE DE TERUEL Y PROVINCIA I.E.S. ITACA (BARRIO STA. ISABEL) E INSTALACIONES DEL I.E.S. EN POLÍGONO MALPICA (ANTIGUA	15.315,68 €	18.531,97 €
2018	568	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	UNIVERSIDAD LABORAL)	98.498,67 €	119.183,39 €
2018	530	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS DE HUESCA	71.152,76 €	86.094,84 €
2018	639	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "CIUDAD DE HUESCA"	5.026,72 €	6.082,33 €
2018	651	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTRO DE DIA DE LA RESIDENCIA PM SAGRADA FAMILIA	4.812,29 €	5.822,87 €
2018	454	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	SECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL MENOR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS, DE TERUEL	2.067,66 €	2.501,87 €
2018	444	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE TERUEL	3.763,11 €	4.553,36 €
2018	504	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	9.400,81 €	11.374,98 €
2018	548	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDORRA (TERUEL)	7.941,73 €	9.609,49 €
2018	464	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE CALAMOCHA (TERUEL)	10.493,91 €	12.697,63 €
2018	460	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ALCAÑIZ, TERUEL	6.954,88 €	8.415,40 €
2018	459	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO	5.025,40 €	6.080,73 €
2018	596	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL E INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA	21.235,03 €	25.694,39 €
2018	627	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	CENTRO DE ARTESANÍA DE ARAGÓN	3.907,25 €	4.727,77 €
2018	632	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE ZARAGOZA	14.204,14 €	17.187,01 €
2018	609	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	177.886,86 €	215.243,10 €
2018	692	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	2.504,99 €	3.031,04 €
2018	614	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL	36.041,03 €	43.609,65 €
2018	765	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TARAZONA	392,68 €	475,14 €
2018	482	17 - INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	HUESCA	EDIFICIO I+D+I DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD EN WALQA (HUESCA).	2.632,64 €	3.185,49 €
2018	724	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	14.950,33 €	18.089,90 €
2018	834	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	65.154,28 €	78.836,68 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	828	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	370,45 €	448,24 €
2018	827	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	UNIDAD DE SALUD PÚBLICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	472,00 €	571,12 €
2018	888	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE- ESTADIO DE ATLETISMO "CORONA DE ARAGÓN"	18.516,98 €	22.405,55 €
2018	717	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ROSA ARJÓ	12.101,54 €	14.642,86 €
2018	712	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	64.213,17 €	77.697,94 €
2018	946	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	IES PIRÁMIDE / CPIFP PIRÁMIDE	207.642,79 €	251.247,78 €
2018	1947	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	VARIOS CENTROS DEPENDIENTES D.PROVINCIAL DE ZARAGOZA	170.565,09 €	206.383,76 €
2018	2142	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	MUSEO JOAN CABRE	3.280,83 €	3.969,80 €
2018	2320	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO PARA LA INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CIFPA)	16.138,48 €	19.527,56 €
2019	582	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	2.388,08 €	2.889,58 €
2019	3206	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	D.G. TRIBUTOS	38.561,88 €	46.659,87 €
2019	3468	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	HUESCA	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES DE HUESCA	26.240,28 €	31.750,74 €
2019	3629	16 - SANIDAD	HUESCA	SUBDIRECCION DE SALUD PUBLICA DE HUESCA	28.006,20 €	33.887,50 €
2019	3617	16 - SANIDAD	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL SANIDAD DE HUESCA	40.554,27 €	49.070,67 €
2019	3633	16 - SANIDAD	HUESCA	OFICINAS DE LA ZONA VETERINARIA DE GRAUS (HUESCA)	2.309,87 €	2.794,94 €
2019	3627	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	LABORATORIO AGROAMBIENTAL	67.801,26 €	82.039,52 €
2019	4212	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	10.516,12 €	12.724,51 €
2019	4426	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL	77.664,29 €	93.973,79 €
2019	4003	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MUSEO DE HUESCA	33.942,32 €	41.070,21 €
2019	4008	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA	28.851,76 €	34.910,63 €
2019	4491	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	213.797,38 €	258.694,83 €
2019	3680	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	EDIFICIO ANTIGUA UNIVERSIDAD LABORAL (PABELLÓN 4 Y ANTIGUA IGLESIA)	2.916,16 €	3.528,55 €
2019	4339	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	MUSEO DE ZARAGOZA	68.971,01 €	83.454,92 €
2019	3681	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	743,16 €	899,22 €
2019	3683	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN FRAGA	24.035,28 €	29.082,69 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2019	3685	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TERUEL	133.003,05 €	160.933,69 €
2019	3684	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN HUESCA	140.052,83 €	169.463,92 €
2019	3682	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EJE A DE LOS CABALLEROS	24.305,44 €	29.409,58 €
2019	4186	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MONASTERIO DE VILLANUEVA DE SIJENA	4.064,09 €	4.917,55 €
2019	4645	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA VARIOS CENTROS DEPENDIENTES D.PROVINCIAL DE ZARAGOZA	946.204,60 €	1.144.907,57 €
2019	4690	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN ALCANIZ.	654.687,68 €	792.172,09 €
2019	3674	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN JACA.	19.643,48 €	23.768,61 €
2019	3673	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CALAMOCHA.	16.072,68 €	19.447,94 €
2019	3672	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CALAMOCHA.	18.768,12 €	22.709,43 €
2019	3671	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA EN HUESCA.	43.552,20 €	52.698,16 €
2019	3670	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN BARBASTRO.	27.032,34 €	32.709,13 €
2019	3668	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CALATAYUD.	31.438,80 €	38.040,95 €
2019	3667	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - TERUEL	66.961,28 €	81.023,15 €
2019	4917	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	TERUEL	OFICINAS COMARCALES DE TERUEL Y OFICINA SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE TERUEL	60.999,35 €	73.809,21 €
2019	4916	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	HUESCA	OFICINAS COMARCALES SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA Y OFICINA GENERAL LASHERAS	75.257,59 €	91.061,68 €
2019	4866	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD, IASS E IAM DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	44.788,21 €	54.193,73 €
2019	4929	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	OFICINAS DE LA ZONA DE SALUD PUBLICA DE BINEFAR (HUESCA)	172.608,55 €	208.856,35 €
2019	4782	16 - SANIDAD	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE TERUEL	2.561,55 €	3.099,48 €
2019	5042	16 - SANIDAD	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE TERUEL	5.406,01 €	6.541,27 €
2019	5024	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	IAACC PABLO SERRANO	80.786,76 €	97.751,98 €
2019	3972	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	CENTRO SANIDAD Y CERTIFICACION VEGETAL RESIDENCIA DE MAYORES HOGAR DOZ , DEPENDIENTE DE LA D. PROV DEZARAGOZA DEL IASS	7.731,62 €	9.355,26 €
2019	4474	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	EDIFICIO PIGNATELLI, PZA. DE LOS SITIOS, 7 Y PZA. DE SAN PEDRO NOLASCO, 7.	278.813,62 €	337.364,48 €
2019	3666	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA		1.097.168,53 €	1.327.573,92 €
2019	4591	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	BIBLIOTECA DE ARAGON	122.265,13 €	147.940,81 €
2019	4043	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA	54.498,81 €	65.943,56 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2019	4777	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	BIBLIOTECA PÚBLICA DE TERUEL	73.300,53 €	88.693,64 €
2019	4943	16 - SANIDAD	TERUEL	ZONA VETERINARIA DE SARRIÓN, ALCORISA Y SANTA EULALIA (TERUEL)	8.871,84 €	10.734,93 €
2019	5197	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	HOGAR DE PERSONAS MAYORES DE CASETAS	1.898,42 €	2.297,09 €
2019	4919	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	SECRETARIA GENERAL DEL I.A.S.S.	206.143,01 €	249.433,04 €
2019	4745	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA. UNIDAD DE TECNOLOGÍA VEGETAL	4.604,80 €	5.571,81 €
2019	4679	10 - PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	TERUEL	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN TERUEL	8.549,58 €	10.344,99 €
2019	4692	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN ZARAGOZA	17.106,10 €	20.698,38 €
2019	5455	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "CIUDAD DE HUESCA"	19.320,86 €	23.378,24 €
2019	4695	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	TERUEL	PARQUES MAQUINARIA PROVINCIA DE TERUEL	8.449,65 €	10.224,08 €
2019	5658	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	ZARAGOZA	SERVICIOS CENTRALES DE INAGA EN ZARAGOZA	15.975,90 €	19.330,84 €
2019	5661	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	TERUEL	DELEGACION DEL INAGA EN TERUEL	5.179,00 €	6.266,59 €
2019	5660	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	HUESCA	DELEGACION DEL INAGA EN HUESCA	4.688,66 €	5.673,28 €
2019	4878	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA / CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (MALPICA)	30.822,32 €	37.295,01 €
2019	5536	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROV. DE PROTECCIÓN, REFORMA DE MENORS Y TUTELAS DE ADULTOS	9.623,28 €	11.644,17 €
2019	5647	72 - INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	25.516,92 €	30.875,47 €
2019	5444	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	OCAS DE ZARAGOZA Y LOCALES C/ MARÍA MONTESSORI, 1-3	81.979,05 €	99.194,65 €
2020	362	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA. UNIDAD DE TECNOLOGÍA VEGETAL	210,24 €	254,39 €
2020	378	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTROS IASS PROVINCIA DE HUESCA	276.821,42 €	334.953,92 €
2020	508	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ZARAGOZA	2.076,80 €	2.512,93 €
2019	5645	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDORRA (TERUEL)	29.589,51 €	35.803,31 €
2019	5669	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE CALAMOCHA (TERUEL)	40.741,40 €	49.297,09 €
2019	5636	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE TERUEL	14.465,58 €	17.503,35 €
2019	5671	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ALCAÑIZ, TERUEL	27.036,58 €	32.714,26 €
2019	5641	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO	19.343,49 €	23.405,62 €
2020	965	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO	68,64 €	83,05 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2020	821	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8.369,57 €	10.127,18 €
2020	1333	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL E INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA	21.233,58 €	25.692,63 €
2020	1352	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE ZARAGOZA	14.196,06 €	17.177,23 €
2020	1525	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	9.463,32 €	11.450,62 €
2020	1587	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD, IASS E IAM	2.485,36 €	3.007,29 €
2020	1621	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	6.381,03 €	7.721,05 €
2020	1624	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	533,12 €	645,08 €
2020	1622	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA	1.181,44 €	1.429,54 €
2020	1648	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL	289,12 €	349,84 €
2020	1670	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	817,92 €	989,68 €
2020	1560	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	I.E.S. ITACA (DEPENDENCIAS ANTIGUA UNIVERSIDAD LABORAL EN MALPICA) EN ZARAGOZA	99.808,16 €	120.767,87 €
2020	1675	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (CJZ)	915,78 €	1.108,09 €
2020	1657	19 - INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ZARAGOZA	CENTRO DE ARTESANÍA DE ARAGÓN	3.946,36 €	4.775,10 €
2020	1416	55 - INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	4.856,35 €	5.876,18 €
2020	1727	53 - INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	SECRETARIA GENERAL DEL I.A.S.S. DIRECCIÓN GERENCIA. IDRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINAS DE EMPLEO DEL INAEM EN ZARAGOZA Y PROV	16.221,44 €	19.627,94 €
2020	605	51 - INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM, CENTRO DE FORMACION Y OEEE DE TERUEL Y PROVINCIA	115.630,17 €	139.912,51 €
2020	615	51 - INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	TERUEL	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM EN HUESCA.	21.556,38 €	26.083,22 €
2020	612	51 - INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO	HUESCA	CENTRO DE FORMACION Y OEEE DE HUESCA Y PROV	39.773,46 €	48.125,89 €
2020	1526	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	17.241,60 €	20.862,34 €
2020	1758	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	3.911,36 €	4.732,75 €
2020	1596	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	IES PIRÁMIDE/CIPIFP PIRÁMIDE	109.257,01 €	132.200,98 €
2020	1796	53 - INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO	4.889,68 €	5.916,51 €
2020	1803	53 - INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	EDIFICIO CASA BLANCA	5.521,08 €	6.680,51 €
2020	1849	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	749,84 €	907,31 €
2020	1804	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	3.592,20 €	4.346,56 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2020	1931	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ZARAGOZA	1.911,78 €	2.313,25 €
2020				DIRECCIÓN GERENCIA, IDRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINAS DE EMPLEO DEL INAEM EN ZARAGOZA Y PROV		
2020	1936	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	ZARAGOZA		741,75 €	897,52 €
2020	1905	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	3.485,88 €	4.217,91 €
2020	1922	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD	69.283,85 €	83.833,46 €
2020	1923	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA	24.394,86 €	29.517,78 €
2020	1906	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	HUESCA	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES DE HUESCA	22.321,15 €	27.008,59 €
2020	1836	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	25.381,38 €	30.711,47 €
2020	2071	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ZARAGOZA	2.628,36 €	3.180,32 €
2020	2044	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA EN HUESCA.	955,80 €	1.156,52 €
2020	2042	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	D.G. TRIBUTOS	19.128,74 €	23.145,78 €
2020	2181	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA	2.322,00 €	2.809,62 €
2020	2147	11 - CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE TERUEL DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES	2.543,70 €	3.077,88 €
2020	2030	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ROSA ARJO	4.533,75 €	5.485,84 €
2020	1990	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE - ESTADIO DE ATLETISMO CORONA DE ARAGÓN	6.501,77 €	7.867,14 €
2020				SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRETERAS DE ZARAGOZA: PARQUES DE MAQUINARIA DE LA PROVINCIA		
2020	1859	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA		14.975,87 €	18.120,80 €
2020	2267	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	SECRETARIA GENERAL DEL I.A.S.S.	3.601,80 €	4.358,18 €
2020				OCAS DE ZARAGOZA Y LOCALES C/ MARÍA MONTESSORI, 1-3		
2020	2350	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA		963,70 €	1.166,08 €
2020	2182	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	11.416,64 €	13.814,13 €
2020				DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM EN HUESCA. CENTRO DE FORMACION Y OOE DE HUESCA Y PROVINCIA		
2020	2383	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	HUESCA		608,00 €	735,68 €
2020	2328	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	IES SIERRA DE LA VIRGEN	2.460,25 €	2.976,90 €
2020	2629	16 - SANIDAD	HUESCA	SUBDIRECCION DE SALUD PUBLICA DE HUESCA	717,42 €	868,08 €
2020	2718	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE ZARAGOZA	541,80 €	655,58 €
2020	3049	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA EN HUESCA.	318,60 €	385,51 €
2020				CENTRO PARA LA INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CIFPA)		
2020	2502	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA		1.545,25 €	1.869,75 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2021	561	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTRO DE DIA DE LA RESIDENCIA PM SAGRADA FAMILIA	7.757,95 €	9.387,12 €
2018	383	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10.559,45 €	12.776,93 €
2018	416	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	LABORATORIO AGROAMBIENTAL	57.384,52 €	69.435,27 €
2018	545	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GERENCIA, IDRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINAS DE EMPLEO DEL INAEM EN ZARAGOZA Y PROV	192.769,01 €	233.250,50 €
2018	547	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	HUESCA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM EN HUESCA. CENTRO DE FORMACION Y OOE DE HUESCA Y PROV	67.385,24 €	81.536,14 €
2018	549	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	TERUEL	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM, CENTRO DE FORMACION Y OOE DE TERUEL Y PROVINCIA	36.437,35 €	44.089,19 €
2018	528	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	HUESCA	OFICINAS COMARCALES SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA Y OFICINA GENERAL LASHERAS	75.255,32 €	91.058,94 €
2018	538	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	TERUEL	OFICINAS COMARCALES DE TERUEL Y OFICINA SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE TERUEL	61.001,33 €	73.811,61 €
2018	529	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	OFICINAS COMARCALES SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA	73.663,54 €	89.132,88 €
2018	568	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	I.E.S. ITACA (BARRIO STA. ISABEL) E INSTALACIONES DEL I.E.S. EN POLÍGONO MALPICA (ANTIGUA UNIV. LABORAL)	195.921,13 €	237.064,57 €
2018	524	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	CENTRO SANIDAD Y CERTIFICACION VEGETAL	7.738,68 €	9.363,80 €
2018	530	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS DE HUESCA	309.456,94 €	374.442,90 €
2018	639	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "CIUDAD DE HUESCA"	24.177,70 €	29.255,02 €
2018	651	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTRO DE DIA DE LA RESIDENCIA PM SAGRADA FAMILIA	23.355,63 €	28.260,31 €
2018	444	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE TERUEL	18.326,83 €	22.175,46 €
2018	454	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	SECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL MENOR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS, DE TERUEL	10.071,74 €	12.186,81 €
2018	504	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	18.698,59 €	22.625,29 €
2018	622	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRTERAS DE ZARAGOZA	15.831,48 €	19.156,09 €
2018	464	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE CALAMOCHA (TERUEL)	50.836,00 €	61.511,56 €
2018	548	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDORRA (TERUEL)	38.452,29 €	46.527,27 €
2018	460	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ALCAÑIZ, TERUEL	33.865,42 €	40.977,16 €
2018	459	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO	24.473,60 €	29.613,06 €
2018	596	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL E INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA	42.238,14 €	51.108,15 €
2018	632	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE ZARAGOZA	28.252,87 €	34.185,97 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	627	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	CENTRO DE ARTESANÍA DE ARAGÓN	7.771,65 €	9.403,70 €
2018	662	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN ZARAGOZA	17.042,15 €	20.621,00 €
2018	660	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON DE TERUEL	7.629,04 €	9.231,14 €
2018	609	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	1.079.748,59 €	1.306.495,79 €
2018	692	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	5.594,76 €	6.769,66 €
2018	614	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL	85.269,63 €	103.176,25 €
2018	344	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN ALCAÑIZ	18.639,87 €	22.554,24 €
2018	332	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ARAGON EN HUESCA	148.171,12 €	179.287,06 €
2018	339	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN FRAGA	24.092,13 €	29.151,48 €
2018	345	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CALAMOCHA	17.377,12 €	21.026,32 €
2018	334	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN BARBASTRO	26.081,99 €	31.559,21 €
2018	341	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN JACA	15.808,49 €	19.128,27 €
2018	342	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TERUEL	133.406,40 €	161.421,74 €
2018	330	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CALATAYUD	28.343,07 €	34.295,11 €
2018	328	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	SEDE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE - EDIFICIO PZA. SAN PEDRO NOLASCO	260.648,81 €	315.385,06 €
2018	366	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	EDIFICIO ANTIGUA UNIVERSIDAD LABORAL (PABELLÓN 4 Y ANTIGUA IGLESIA)	2.916,19 €	3.528,59 €
2018	333	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	40.753,68 €	49.311,95 €
2018	343	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL DEL DEPARTAMENTO HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	49.533,87 €	59.935,98 €
2018	652	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	743,14 €	899,20 €
2018	331	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EJE DE LOS CABALLEROS	24.330,25 €	29.439,60 €
2018	321	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	SEDE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN - EDIFICIO PIGNATELLI	607.367,40 €	734.914,55 €
2018	327	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	SEDE DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - EDIFICIO PZA. DE LOS SITIOS	96.957,50 €	117.318,58 €
2018	765	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TARAZONA	4.466,08 €	5.403,96 €
2018	721	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	TERUEL	DELEGACION DEL INAGA EN TERUEL	5.086,46 €	6.154,62 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	482	17 - INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	HUESCA	EDIFICIO I+D+I DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD EN WALQA (HUESCA).	12.777,87 €	15.461,22 €
2018	720	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	HUESCA	DELEGACION DEL INAGA EN HUESCA	4.847,42 €	5.865,38 €
2018	722	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	ZARAGOZA	SERVICIOS CENTRALES DE INAGA EN ZARAGOZA	16.118,36 €	19.503,22 €
2018	724	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	29.737,41 €	35.982,27 €
2018	794	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	HUESCA	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES DE HUESCA	26.705,39 €	32.313,52 €
2018	834	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	240.455,61 €	290.951,29 €
2018	351	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	170.785,54 €	206.650,50 €
2018	490	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD, IASS E IAM	73.280,95 €	88.669,95 €
2018	417	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	BIBLIOTECA DE ARAGON	121.654,52 €	147.201,97 €
2018	696	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA	54.162,99 €	65.537,22 €
2018	478	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	BIBLIOTECA PÚBLICA DE TERUEL	72.981,97 €	88.308,18 €
2018	828	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	2.210,88 €	2.675,16 €
2018	827	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	UNIDAD DE SALUD PÚBLICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	2.816,43 €	3.407,88 €
2018	636	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	MUSEO DE ZARAGOZA	70.300,87 €	85.064,05 €
2018	897	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MUSEO DE HUESCA	33.714,80 €	40.794,91 €
2018	717	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	MUSEO DE HUESCA	16.194,87 €	19.595,79 €
2018	888	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ROSA ARJÓ	24.779,94 €	29.983,73 €
2018	712	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE- ESTADIO DE ATLETISMO "CORONA DE ARAGÓN"	85.932,57 €	103.978,41 €
2018	946	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	308.497,79 €	373.282,33 €
2018	1254	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	IES PIRÁMIDE / CPIFP PIRÁMIDE	4.256,62 €	5.150,51 €
2018	972	16 - SANIDAD	HUESCA	MONASTERIO DE VILLANUEVA DE SIJENA	40.050,52 €	48.461,13 €
2018	975	16 - SANIDAD	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE HUESCA	28.340,34 €	34.291,81 €
2018	980	16 - SANIDAD	HUESCA	SUBDIRECCION DE SALUD PUBLICA DE HUESCA	2.410,65 €	2.916,89 €
2018	1792	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	OFICINAS DE LA ZONA VETERINARIA DE GRAUS	29.173,80 €	35.300,30 €
2018	1080	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA / CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (MALPICA)	77.450,50 €	93.715,11 €
				IAACC PABLO SERRANO		



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	1947	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	VARIOS CENTROS DEPENDIENTES D.PROVINCIAL DE ZARAGOZA	838.995,83 €	1.015.184,95 €
2018	2130	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	10.513,66 €	12.721,53 €
2018	2142	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	MUSEO JOAN CABRE	3.262,88 €	3.948,08 €
2018	1090	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "HOGAR DOZ"	260.007,65 €	314.609,26 €
2018	2320	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO PARA LA INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CIFPA)	17.483,52 €	21.155,06 €
2018	2781	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	EDIFICIO ANTIGUOS JUZGADOS PLAZA DEL PILAR - EDIFICIO A Y PARTE DE PLANTA BAJA	45.779,14 €	55.392,76 €
2018	2766	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	DIRECCION PROVINCIAL DEL I.A.S.S. DE ZARAGOZA	3.150,60 €	3.812,23 €
2018	2766	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	DIRECCION PROVINCIAL DEL I.A.S.S. DE ZARAGOZA	3.150,60 €	3.812,23 €
2018	2766	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	DIRECCION PROVINCIAL DEL I.A.S.S. DE ZARAGOZA	3.150,60 €	3.812,23 €
2018	2766	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	DIRECCION PROVINCIAL DEL I.A.S.S. DE ZARAGOZA	3.150,60 €	3.812,23 €
2018	2473	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	TERUEL	PARQUES DE MAQUINARIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL	11.194,15 €	13.544,92 €
2018	3050	16 - SANIDAD	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD EN TERUEL	5.363,20 €	6.489,47 €
2018	3244	72 - INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	10.669,27 €	12.909,82 €
2018	3081	16 - SANIDAD	TERUEL	ZONA VETERINARIA DE SARRIÓN, ALCORISA Y SANTA EULALIA (TERUEL)	8.871,84 €	10.734,93 €
2018	3403	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN Y CESA	38.859,86 €	47.020,43 €
2019	555	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES EN ZARAGOZA	567,43 €	686,59 €
2019	663	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	21,50 €	26,01 €
2019	602	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	D. G. DE DESARROLLO RURAL	4.248,18 €	5.140,30 €
2019	979	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES EN ZARAGOZA	6.120,68 €	7.406,02 €
2019	759	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN ZARAGOZA	2.048,00 €	2.478,08 €
2019	582	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	9.390,50 €	11.362,51 €
2019	1573	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GERENCIA, IDRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINAS DE EMPLEO DEL INAEM EN ZARAGOZA Y PROV	77,40 €	93,65 €
2019	2265	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	1.168,42 €	1.413,79 €
2019	2333	72 - INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	14.886,78 €	18.013,00 €
2019	2735	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	EDIFICIO ANTIGUOS JUZGADOS PLAZA DEL PILAR - EDIFICIO A Y PARTE DE PLANTA BAJA	29.025,30 €	35.120,61 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2019	3189	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD, IASS E IAM	36.177,54 €	43.774,82 €
2019	3191	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	68.357,10 €	82.712,09 €
2019	3160	16 - SANIDAD	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE TERUEL	5.406,01 €	6.541,27 €
2019	3389	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	RESIDENCIA DE MAYORES JAVALAMBRE	21.693,15 €	26.248,71 €
2019	3498	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	CENTROS BASE I Y II	1.219,70 €	1.475,84 €
2019	3206	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	D.G. TRIBUTOS	19.123,04 €	23.138,88 €
2019	3468	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	HUESCA	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES DE HUESCA	21.889,03 €	26.485,73 €
2019	3968	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	EDIFICIO ANTIGUOS JUZGADOS PLAZA DEL PILAR - EDIFICIO A Y PARTE DE PLANTA BAJA	18.479,30 €	22.359,95 €
2019	4343	14 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	ZARAGOZA	2 LOCALES GOBIERNO DE ARAGÓN	119,00 €	143,99 €
2019	4138	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRTERAS DE ZARAGOZA	31.837,92 €	38.523,88 €
2018	383	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7.078,43 €	8.564,90 €
2018	409	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN Y CESA	39.331,10 €	47.590,63 €
2018	411	16 - SANIDAD	HUESCA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE HUESCA	19.871,65 €	24.044,70 €
2018	480	16 - SANIDAD	HUESCA	OFICINAS DE LA ZONA VETERINARIA DE GRAUS	1.127,29 €	1.364,02 €
2018	452	16 - SANIDAD	HUESCA	SUBDIRECCION DE SALUD PUBLICA DE HUESCA	13.835,35 €	16.740,77 €
2018	354	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "HOGAR DOZ"	133.998,90 €	162.138,67 €
2018	416	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	LABORATORIO AGROAMBIENTAL	28.770,64 €	34.812,47 €
2018	545	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GERENCIA, IDRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINAS DE EMPLEO DEL INAEM EN ZARAGOZA Y PROV	112.801,55 €	136.489,88 €
2018	549	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	TERUEL	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM, CENTRO DE FORMACION Y OEEE DE TERUEL Y PROVINCIA	21.321,83 €	25.799,41 €
2018	547	51 - INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO	HUESCA	DIRECCION PROVINCIAL DEL INAEM EN HUESCA. CENTRO DE FORMACION Y OEEE DE HUESCA Y PROV	39.431,36 €	47.711,95 €
2018	528	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	HUESCA	OFICINAS COMARCALES SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA Y OFICINA GENERAL LASHERAS	37.730,80 €	45.654,27 €
2018	538	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	TERUEL	OFICINAS COMARCALES DE TERUEL Y OFICINA SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE TERUEL	30.584,19 €	37.006,87 €
2018	529	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	OFICINAS COMARCALES SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA	36.932,75 €	44.688,63 €
2018	568	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	I.E.S. ITACA (BARRIO STA. ISABEL) E INSTALACIONES DEL I.E.S. EN POLÍGONO MALPICA (ANTIGUA UNIV. LABORAL)	98.498,55 €	119.183,25 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	524	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	CENTRO SANIDAD Y CERTIFICACION VEGETAL	3.869,28 €	4.681,83 €
2018	639	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES "CIUDAD DE HUESCA"	12.088,53 €	14.627,12 €
2018	530	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS DE HUESCA	209.489,80 €	253.482,66 €
2018	651	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	CENTRO DE DIA DE LA RESIDENCIA PM SAGRADA FAMILIA	11.741,93 €	14.207,74 €
2018	444	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE TERUEL	9.118,18 €	11.033,00 €
2018	454	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	SECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL MENOR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IASS, DE TERUEL	5.009,60 €	6.061,62 €
2018	504	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	9.400,67 €	11.374,81 €
2018	635	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	TERUEL	PARQUES MAQUINARIA DE LA PROVINCIA DE TERUEL	4.102,23 €	4.963,70 €
2018	622	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	ZARAGOZA	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRTERAS DE ZARAGOZA	16.006,44 €	19.367,79 €
2018	548	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ANDORRA (TERUEL)	19.471,63 €	23.560,67 €
2018	464	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE CALAMOCHA (TERUEL)	25.703,76 €	31.101,55 €
2018	460	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	HOGAR DE LAS PERSONAS MAYORES DE ALCAÑIZ, TERUEL	16.859,56 €	20.400,07 €
2018	459	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	CENTRO BASE DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO INSTITUTO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD	12.176,39 €	14.733,43 €
2018	596	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	LABORAL E INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA	21.235,07 €	25.694,43 €
2018	627	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	CENTRO DE ARTESANÍA DE ARAGÓN	3.907,23 €	4.727,75 €
2018	662	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON EN ZARAGOZA	8.544,31 €	10.338,62 €
2018	632	15 - ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO	ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y EMPLEO DE ZARAGOZA	14.204,12 €	17.186,99 €
2018	660	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	UNIDAD DE LA POLICIA DE ARAGON DE TERUEL	3.825,09 €	4.628,36 €
2018	663	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	TERUEL	RESIDENCIA DE MAYORES JAVALAMBRE	23.447,55 €	28.371,54 €
2018	609	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	549.430,29 €	664.810,65 €
2018	692	55 - INSTITUTO ARAGONES DE LA JUVENTUD	ZARAGOZA	RESIDENCIA JUVENIL RAMÓN Y CAJAL	3.592,97 €	4.347,49 €
2018	653	16 - SANIDAD	TERUEL	ZONA VETERINARIA DE SARRIÓN, ALCORISA Y SANTA EULALIA (TERUEL)	4.579,33 €	5.540,99 €
2018	614	10 - PRESIDENCIA	TERUEL	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL	43.818,17 €	53.019,99 €
2018	332	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ARAGON EN HUESCA	70.135,25 €	84.863,65 €
2018	344	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN ALCAÑIZ	9.337,96 €	11.298,93 €



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	339	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN FRAGA	11.994,63 €	14.513,50 €
2018	345	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CALAMOCHA	8.688,56 €	10.513,16 €
2018	341	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN JACA	7.890,19 €	9.547,13 €
2018	334	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGON EN BARBASTRO	12.950,62 €	15.670,25 €
2018	343	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TERUEL DEL DEPARTAMENTO HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	27.045,63 €	32.725,21 €
2018	342	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TERUEL	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TERUEL	66.267,65 €	80.183,86 €
2018	330	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN CALATAYUD	14.116,17 €	17.080,57 €
2018	333	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	21.373,79 €	25.862,29 €
2018	328	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	SEDE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE - EDIFICIO PZA. SAN PEDRO NOLASCO	130.057,83 €	157.369,97 €
2018	366	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	EDIFICIO ANTIGUA UNIVERSIDAD LABORAL (PABELLÓN 4 Y ANTIGUA IGLESIA)	1.458,05 €	1.764,24 €
2018	652	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	HUESCA	ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA	371,60 €	449,64 €
2018	331	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN EJE DE LOS CABALLEROS	12.160,68 €	14.714,42 €
2018	327	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	SEDE DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - EDIFICIO PZA. DE LOS SITIOS	48.185,34 €	58.304,26 €
2018	321	12 - HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ZARAGOZA	SEDE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN - EDIFICIO PIGNATELLI	301.860,88 €	365.251,66 €
2018	727	16 - SANIDAD	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD EN TERUEL	5.406,01 €	6.541,27 €
2018	765	10 - PRESIDENCIA	ZARAGOZA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TARAZONA	2.245,29 €	2.716,80 €
2018	721	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	TERUEL	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD EN TERUEL	2.550,31 €	3.085,88 €
2018	482	17 - INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	HUESCA	OFICINA DELEGADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EN TARAZONA	6.424,04 €	7.773,09 €
2018	720	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	HUESCA	EDIFICIO I+D+I DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD EN WALQA (HUESCA).	2.231,05 €	2.699,57 €
2018	722	75 - INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL	ZARAGOZA	DELEGACION DEL INAGA EN HUESCA	8.081,43 €	9.778,53 €
2018	764	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	SERVICIOS CENTRALES DE INAGA EN ZARAGOZA	1.118,71 €	1.353,64 €
2018	769	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	HUESCA	MONASTERIO VILLANUEVA DE SIJENA	3.787,83 €	4.583,27 €
2018	724	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	PARQUE NACIONAL DE ORDESA Y MONTE PERDIDO	14.950,40 €	18.089,98 €
2018	794	13 - VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA	HUESCA	ESCUELA SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN BIENES CULTURALES DE ARAGÓN	22.638,43 €	27.392,50 €
				OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CARRETERAS Y DE TRANSPORTES DE HUESCA		



Administración Pública

AÑO	SOLICITUD	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	SEDE	B. IMPONIBLE	TOTAL CON IVA
2018	806	72 - INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	ZARAGOZA	INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA	10.800,52 €	13.068,63 €
2018	834	10 - PRESIDENCIA	HUESCA	SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUESCA	103.623,60 €	125.384,56 €
2018	351	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD - SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	69.237,47 €	83.777,34 €
2018	490	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD, IASS E IAM	36.489,89 €	44.152,77 €
2018	812	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	HUESCA	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAGRADA FAMILIA	3.473,40 €	4.202,81 €
2018	417	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	BIBLIOTECA DE ARAGON	31.329,88 €	37.909,15 €
2018	696	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE HUESCA	13.948,70 €	16.877,93 €
2018	478	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	BIBLIOTECA PÚBLICA DE TERUEL	18.795,40 €	22.742,43 €
2018	828	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	923,27 €	1.117,16 €
2018	827	16 - SANIDAD	ZARAGOZA	UNIDAD DE SALUD PÚBLICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	1.176,10 €	1.423,08 €
2018	636	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	MUSEO DE ZARAGOZA	17.415,06 €	21.072,22 €
2018	897	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	MUSEO DE HUESCA	8.682,57 €	10.505,91 €
2018	717	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ROSA ARJÓ	4.182,23 €	5.060,50 €
2018	888	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	CENTRO ARAGONÉS DEL DEPORTE- ESTADIO DE ATLETISMO "CORONA DE ARAGÓN"	6.399,23 €	7.743,07 €
2018	896	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA	36.104,89 €	43.686,92 €
2018	712	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	SERVICIOS CENTRALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	22.191,25 €	26.851,41 €
2018	857	14 - DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	ZARAGOZA	CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA. UNIDAD DE TECNOLOGIA VEGETAL	1.944,78 €	2.353,18 €
2018	946	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	HUESCA	UNIDAD DE TECNOLOGIA VEGETAL	1.944,78 €	2.353,18 €
2018	1098	53 - INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES	ZARAGOZA	IES PIRÁMIDE / CPIFP PIRÁMIDE	102.549,92 €	124.085,40 €
2018	1792	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	VARIOS CENTROS DEPENDIENTES D.PROVINCIAL DE ZARAGOZA	77.852,76 €	94.201,84 €
2018	1080	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA / CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS (MALPICA)	3.916,38 €	4.738,82 €
2018	2130	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	IAACC PABLO SERRANO	19.946,20 €	24.134,90 €
2018	2320	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	TERUEL	CENTRO PARA LA INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CIFPA)	1.728,29 €	2.091,23 €
2018	3011	18 - EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ZARAGOZA	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL	1.440,99 €	1.743,60 €
			HUESCA	MONASTERIO VILLANUEVA DE SIJENA	121,70 €	147,26 €